



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 16

3 DE MARZO DE 2010

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
16ª. REUNIÓN – 15ª SESIÓN DE TABLAS-**

“RÉGIMEN DE JUBILACIÓN -LEY Nº 5077-”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ALBERTO SÁNCHEZ	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)

BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)

BLANCO, Mario Roberto (CP)

CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)

CASADO, Eduardo Darío (EP)

CASSIA, Eduardo Daniel (JFDC)

CASTELLER, Mario Augusto (PD)

CASTELLANO, Mirta (ConFe)

CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)

DÁVILA, Juan Ramón (PJ)

DÍAZ, Mireya (PJ)

DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)

FICARRA, Mariano (UCR)

GIL, Rogelio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

MAZA, Carlos Alexander (ConFe)

MIRANDA, Fabián H. (PJ)

MOLERO, Alejandro A. (ConFe)

MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)

MONTENEGRO, Humberto (ConFe)

MORENO, Norma M. (PJ)

NEGRI, Nélica Alicia (PJ)

ORBELLI, Luis Norberto (PJ)

ORTIZ, Daniel (UCR)

PÉREZ, María Cristina (PJ)

PETRI, Luis Alfonso (ConFe)

PIEDRAFITA, Néstor (ARI)

PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)

SÁNCHEZ, Gabriela (PJ)

SEOANE, Florinda (ConFe)

SERRANO, Jorge A. (UCR)

SORIA, Gerardo (ConFe)

SPEZIA, Antonio Victorio (PD)

TANÚS, Jorge (PJ)

TORNELLO, Pablo José (PJ)

TOYAMA, Carlos E. (EP)

VICCHI, Raúl Horacio (UCR)

VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

GANTUS, Juan Antonio (PJ)

VIETTI, Lilita Edith (UCR)

MARTÍNEZ, Nélica (EP)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Recabarren y Rodríguez. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedido de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 55083 del 23-2-10 (H.S. 57261 –Gray de Cerdan-16-2-10) –Modificando el Art. 12 de la Ley 3796 –Cambiando el nombre de Dirección Provincial de Defensa Civil por el de Dirección Provincial de Protección Civil-. Pág. 7

7 - Expte. 55084 del 23-2-10 (H.S. 56996 – Rodríguez- 16-2-10) –Estableciendo normas para el funcionamiento de los establecimientos que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia, cualquiera fuera su denominación, que se encuentren destinados al expendio, elaboración y/o ensamble de aparatos con el fin de corregir deformaciones y/o sustituir funciones y/o miembros del cuerpo. Pág. 7

Proyectos presentados:

8 - Expte. 55077 del 23-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vicchi, incluyendo en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2.010, las partidas necesarias para la repavimentación total de la Avenida Boulogne Sur Mer. Pág. 8

9 - Expte. 55088 del 23-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Dávila, realizando a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, un estudio de posibilidad, para el tendido de la Red de Energía Monofilar sobre calle Talabera, Departamento San Martín. Pág. 8

10 - Expte. 55093 del 24-2-10 –Proyecto de ley, sin fundamentos del diputado Blanco, modificando los Arts. 22 y 23 de la Ley 7526 -Yacimientos Hidrocarburos sólidos, líquidos y Gaseosos, Fuentes naturales, Energías promoción desarrollo ejecución planes planificación, Gas-. Pág. 9

11 - Expte. 55094 del 24-2-10 –Proyecto de ley, sin fundamentos del diputado Blanco, estableciendo el Impuesto Provincial Ambiental (IPA) para las actividades mineras. Pág. 10

12 - Expte. 55103 del 24-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 25673 y su Decreto Reglamentario

1282/2003 que dispone la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Pág. 10

13 - Expte. 55104 del 24-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, modificando el Decreto Ley Nº 4373/63- agregando el término “Atención, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad mediante la aplicación integral de las técnicas de procreación humana asistida basadas en evidencias científicas”. Pág. 11

14 - Expte. 55106 del 24-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo que el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad consigne en todo ofrecimiento dirigido a la población con carácter de propaganda publicitaria escrita el decálogo violencia sexual. Pág. 12

15 - Expte. 55107 del 24-2-10 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Puga, creando el Consejo Asesor para Adultos Mayores en los municipios de los distintos Departamentos de Mendoza. Pág. 14

16 - Expte. 55060 del 22-2-10 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, invitando a la Presidenta del Instituto de Políticas Públicas para la Equidad del Hombre y la Mujer, a reunión de la Comisión de Política de Género, a fin de que informe sobre la violencia contra la mujer, estadísticas, programas y articulaciones. Pág. 16

17 - Expte. 55101 del 24-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sánchez, solicitando al Poder Ejecutivo remita copia del informe anual de Actividades y Resultados de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 de acuerdo a lo establecido por Ley Nº 6044. Pág. 16

18 - Expte. 55110 del 24-2-10 –Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Maza, invitando al Secretario General de la Gobernación a esta H. Cámara, a fin de informar sobre la Resolución Nº 1033/09 de fecha 14 de octubre de 2.009. Pág. 17

19 - Expte. 55114 del 24-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Cassia, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a la situación existente en el Hogar Nº 5 de varones de la Colonia 20 de junio de la DINAF. Pág. 17

20 - Expte. 55122 del 25-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, solicitando al Ministerio de Seguridad incorpore 50 efectivos policiales a la Comisaría Nº 12, Departamento San Martín. Pág. 17

21 - Expte. 55123 del 25-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe la

cantidad de delitos contra la Integridad Sexual registrados en la Provincia. Pág. 18

22 - Expte. 55105 del 24-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Puga, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Obra Escénica sobre Violencia Familiar “NOS-OTRAS” del Elenco La Señal. Pág. 19

23 - Expte. 55128 del 26-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la XVII Edición del Festival del Cosechador”, a realizarse los días 20 y 21 de marzo de 2010, en el Distrito Gustavo André, Departamento Lavalle. Pág. 20

24 - Expte. 55129 del 26-2-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación en Francia de la artista mendocina Mónica Abraham, a realizarse en París el 21 de junio de 2010. Pág. 20

25 - Expte. 55109 del 24-2-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Martínez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo se interiorice sobre la situación de alarma colectiva que provocan los ataques a establecimientos escolares. Pág. 21

26 - Expte. 55134 del 1-3-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Arenas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga el envío a la República de Chile de personal especializado y capacitado, para desempeñar tareas de rescate y asistencia al pueblo chileno, como consecuencia de los daños producido por el terremoto el 27 de febrero de 2010. Pág. 21

27 – Orden del día. Pág. 22

III – Expte. 52371, Programa de esterilización gratuita provincial de caninos y felinos. Pág. 23

IV – Período de Homenaje. Pág. 24

V – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 25

VI – Expte. 54210, Régimen de jubilaciones establecido por Ley 5077. Pág. 34

VII - APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 38

II – (Resoluciones) Pág. 38

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 3 marzo de 2010, siendo las 11.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el primer llamado a los diputados que están fuera del recinto.

- A las 11.57, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un segundo llamado a los diputados.

- A las 12.02, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario doy inicio a la sesión de tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Alberto Recabarren y Benito Rodríguez, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura del Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta Nº 15 de la 14ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, de fecha 24-2-10.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mireya Díaz.

SRA. MIREYA DÍAZ - Señor presidente: quería que iniciáramos esta sesión solicitando un minuto de silencio por las víctimas del terremoto de nuestro hermano país de Chile.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo su pedido e invito a los diputados a hacer un respetuoso minuto de silencio en honor a las víctimas del terremoto de Chile.

- Así se hace, a las 12.06.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Finalizado el minuto de silencio, continuamos con la sesión.

2

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. SECRETARIO (Manzitti) -

(leyendo):

Licencias: de los diputados Cazzoli, Marín, Ficarra, Vietti y Molero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
- Aprobadas.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: solicito se omita la lectura de los Asuntos Entrados ya que cada legislador cuenta con una copia de los mismos y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 971/09 (Expte. 55080/10) –Solicitando apoye la petición requerida mediante Resolución N° 2651/09 del H. Concejo Deliberante de General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53834 EN COMISIONES (Dip. Molero)

N° 94/09 (Expte. 55069/10) –Sobre diversos puntos discriminando la respuesta según corresponda a los supuestos contenidos en el Art. 1° o los del Art. 2° de la Ley 7841.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52422 EN COMISIONES (Dip. Mirta Díaz)

N° 1356/09 (Expte. 55070/10) –Sobre diversos puntos relacionados con la obra del Ferrocarril Urbano, conforme Ley 7586.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54391 EN COMISIONES (Dip. Arenas)

N° 1060/09 (Expte. 55138/10) –Solicitando se incluya en el Presupuesto 2010, una partida de \$285.000, destinada a cubrir los costos de implementación del Proyecto de Capacitación en el Desarrollo Local que llevará adelante la Municipalidad de Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54027 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

N° 900/09 (Expte. 55139/10) –Solicitando se incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2010, la realización de las Planteas de Tratamiento de Agua Potable para los Departamentos La Paz y Santa Rosa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53778 EN EL ARCHIVO (Dip. Blanco)

N° 338/09 (Expte. 55140/10) –Solicitando la creación de una Escuela Especial para discapacitados motores en el Departamento Tunuyán, para la zona del Valle de Uco.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52785 EN EL ARCHIVO (Dip. Ortiz)

N° 2097/09 (Expte. 55141/10) –Sobre diversos puntos referidos al funcionamiento del programa creado por Ley 7307 –Programa Provincial de Prevención Primaria del abuso Sexual Infantil”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51639 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

N° 793/09 (Expte. 55142/10) –Solicitando se incluya para el Programa Académico del año 2010, la currícula de la materia Ciencias Sociales, todos los conocimientos referidos a la construcción e importancia histórica de las “Casuchas del Rey”, en el marco del Bicentenario de 1810.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50638 EN EL ARCHIVO (Dip. Pérez M.)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661 y 1669.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Expte. 55118/10 –Remite Decreto N° 213 de fecha 17-2-10 de la Gobernación, incrementando el Presupuesto 2.010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 55083 del 23-2-10 (H.S. 57261 –Gray de Cerdán-16-2-10) –Modificando el Art. 12 de la Ley 3796 –Cambiano el nombre de Dirección Provincial de Defensa Civil por el de Dirección Provincial de Protección Civil-

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 55084 del 23-2-10 (H.S. 56996 –Rodríguez-16-2-10) –Estableciendo normas para el funcionamiento de los establecimientos que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia, cualquiera fuera su denominación, que se encuentren destinados al expendio, elaboración y/o ensamble de aparatos con el fin de corregir deformaciones y/o sustituir funciones y/o miembros del cuerpo.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Expte. 55081/10 –Asesor de Gobierno, remite informe solicitado por Resolución N° 1492/09, sobre la situación vinculada al Convenio firmado en agosto de 2006 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el gobierno de la Provincia, ratificado por Ley 7708.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50545 EN COMISIONES (Dip. Serrano)

D) Municipalidades:

Santa Rosa: Remite copia de las Ordenanzas 1825/09 y 1827/09, imponiendo nombre a distintos lugares públicos del Departamento Santa Rosa.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

E) Expte. 55085/10 –Hospital Central, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Poder Judicial:

1 - Suprema Corte de Justicia -Sala Tercera, remite:

a) Expte. 55082/10 –Copia de la Acordada 22526, disponiendo la creación de un sitio de Internet para la carga de fotografías y principales características de los condenados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley 7222.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

b) Expte. 55143/10 –Informe respecto al Expte. 54384/09, solicita copia de autos 2832/7/4F “Ovalles c/Costábile” y autos 1133/8/4F “Costabile c/Ovalles”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54384 EN LA COMISIÓN DE DGCPP.

2 - Nota 5029/10 –Registro único y equipo interdisciplinario de Adopción de Mendoza, solicita el auspicio y declaración de interés legislativo y provincial de las VII Jornadas Regionales y IV Jornadas Nacionales Interdisciplinarias de Adopción, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de abril de 2010, cuyo tema central será: “Adopción: Una Construcción Posible”.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

G) Expte. 55125/10 –Secretario de Turismo, remite informe solicitado por Resolución N° 293/09, sobre las acciones realizadas desde 1 de enero de 2008 a la fecha en relación a lo dispuesto por la Resolución N° 569/07 de la Subsecretaría de Turismo y de la Ley 7863 y su Decreto Reglamentario.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52739 EN COMISIONES (Dip. Infante)

H) Expte. 55111/10 –Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a transplante

correspondiente al Cuarto Trimestre de 2009, a fin de dar cumplimiento al Art. 4º de la Ley 6770.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

I) Expte. 55062/10 –Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite informe sobre la cartera de deudores morosos incluidos en el Convenio Marco entre la Provincia de Mendoza y el Banco de la Nación Argentina.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54830 EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

J) Expte. 55135/10 –Subsecretario de Justicia y DDHH del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, remite informe solicitado por Resolución N° 340/09, requiriendo al Poder Judicial ampliar o extender la investigación que se está realizando en el fuero laboral del Departamento General San Martín a toda la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52835 EN EL ARCHIVO (Dip. Ficarra)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 49926/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49926/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Biblioteca Popular de Alto Verde, Departamento San Martín, una fracción de terreno.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 55065/10 – Jorge Pascal, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Nota de fecha 23-2-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte 58304 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

3 - Expte. 55075/10 – Rodrigo Domínguez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 55100/10 – Jessica Páez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 55112/10 – Ana Jiménez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 55113/10 – José Iglesias, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 55119/10 – Cristina Sánchez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 55120/10 –Diputado Ricardo Puga, eleva denuncia de Mayra Ledesma y solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 55124/10 – Graciela Chumacero, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 55126/10 – Ana Voltan de Gómez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Nota 5038/10 –Autoconvocados ex agentes de YPF, adjuntan documento presentado en el H. Congreso de la Nación, solicitando el tratamiento del proyecto de ley N° 2500-D-2009.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 55083)

Artículo 1º - Modifícase el Art. 12 de la Ley N° 3796, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 12 - Como organismo coordinador y permanente de trabajo dependiente administrativamente del gobernador, a quien asistirá en el ejercicio de sus responsabilidades, créase la Dirección Provincial de Protección Civil. El Poder Ejecutivo determinará la misión, funciones y estructura orgánica de la misma, en la reglamentación de la presente ley".

Art. 2º - Reemplácese en todo el articulado de la Ley N° 3796, el término "Defensa Civil", por "Protección Civil" y donde diga "Dirección de Defensa Civil", por "Dirección Provincial de Protección Civil".

Art. 3º - El Poder Ejecutivo deberá adecuar estos mismos términos en el Decreto N° 1416/76 que reglamenta la Ley N° 3796.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 55084)

Artículo 1º - Los establecimientos que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Mendoza, cualquiera fuera su denominación, que se encuentren destinados al expendio, elaboración y/o ensamble de aparatos con el fin de corregir deformaciones y/o sustituir funciones y/o miembros del cuerpo, deberán dar cumplimiento a las disposiciones que para su habilitación y funcionamiento establece la presente ley, con la finalidad de preservar la salud, higiene y seguridad de los pacientes.

Quedan excluidas de la presente norma las actividades vinculadas a las que regula la ley nacional N° 23752.

Art. 2º - Los establecimientos referidos en el artículo anterior deberán contar con un director técnico responsable que posea título técnico en ortesis y prótesis o técnico en aparatos ortopédicos, según lo dispuesto por el artículo 116 de la ley nacional N° 17132.

Asimismo, podrán desempeñarse como director técnico responsable los profesionales bioingenieros o ingenieros biomédicos.

Art. 3º - En todos los casos, quienes dirijan técnicamente estos establecimientos, actuarán exclusivamente por indicación, prescripción y control médico. Bajo estas condiciones podrán realizar medidas y pruebas de aparatos en los pacientes.

Art. 4º - En el establecimiento comercial o de producción, como así en todas las formas de publicidad que efectúen, deberán aclarar expresamente el nombre y título habilitante del técnico ortesista y protesista o técnico en aparatos ortopédicos responsable.

Art. 5º - Todo aparato ortopédico que se comercialice, deberá expenderse acompañado de un documento en donde conste la intervención del director técnico del establecimiento.

Art. 6º - Será autoridad de aplicación de la presente norma el Ministerio de Salud, a través del cual el Poder Ejecutivo procederá a su reglamentación, estableciendo normas sobre el control de calidad de los elementos de fabricación de todo tipo de aparatos de ensamble y prótesis. Asimismo, la autoridad de aplicación deberá arbitrar los medios para garantizar la aplicación de lo normado por el Capítulo XVI de la ley nacional N° 17132.

Art. 7º - A partir del año de la promulgación de la presente, no podrán funcionar en territorio provincial establecimientos que no cumplan con las exigencias dispuestas precedentemente.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55077)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Resulta evidente el avanzado grado de deterioro en el que se encuentran gran parte de las calles y avenidas de la Ciudad de Mendoza. Si bien desde el municipio se está llevando a cabo un plan de repavimentación de las arterias más afectadas, el Estado Provincial debe disponer de recursos para incluir el mejoramiento de calles que se encuentran bajo su jurisdicción. Tal es el caso de la Avenida Boulogne Sur Mer la cual representa una de las vías más importantes, puesto que conectan la Ciudad con el Corredor del Oeste hacia Godoy Cruz y Luján de Cuyo, la ciudad con las barriadas del Oeste y también la Ciudad con el Departamento Las Heras.

Actualmente registra grandes baches y pozos, dificultando su plena circulación, además del peligro para quienes la transitan.

Resulta indispensable una inmediata solución que atienda la demanda planteada, concretándose en una obra de repavimentación total de la mencionada arteria.

En este sentido es que, a través de este proyecto de ley solicitamos se incluya dentro del presupuesto en ejercicio la repavimentación de la Avenida Boulogne Sur Mer en la totalidad de su extensión.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Incluir en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto provincial 2010, las partidas necesarias para la repavimentación total de la Avenida Boulogne Sur Mer.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Raúl Vicchi

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55088)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento General San Martín se encuentra en el sector Noreste de la Provincia de Mendoza a 43 Km. de la Capital. Cuenta con una superficie de 1504 Km. cuadrados y una población de 108.448 habitantes aproximadamente limita al Norte con el departamento Lavalle, al Sur con Junín y Rivadavia, al Este con Santa Rosa y al Oeste con Maipú.

En la provincia existe una gran cantidad de zonas rurales que no poseen energía eléctrica debido a que los costos de llevar una línea a esas zonas, es elevado para el usuario y para la empresa distribuidora.

En los últimos tiempos Mendoza anhela en constituirse como una zona apta para la producción ganadera.

En la provincia existen dos áreas desde ámbito ganadero que se encuentran diferenciadas la correspondiente al secano y a la del bajo riego.

El desierto, cubre el 65% de la superficie provincial y presenta como una de sus alternativas productivas a la ganadería. Es una región que se encuentra en producción pero que no ha logrado alcanzar su capacidad; para ello esta recibiendo aportes tecnológicos y caminos, acueductos, comunicaciones, etc. Conforme a esta particularidad la mayoría de la cría obtenida se vende a la región pampeana para su engorde, para luego volver a comprar esos mismos animales terminados (engordados). Hoy entre un 6% y 7% de la faena es propio.

En lo que respecta a la ganadería de bajo riego, se encuentra en proceso de desarrollo en zonas que poseen un elevado riesgo climático para la agricultura o están abandonadas.

En la actualidad el Departamento San Martín cuenta con lugares donde carece del sistema de electricidad. Tratando de solucionar esta situación

problema, se ha pensado en la utilización de la Red Monofilar para mejorar la calidad de vida de las personas de la zona.

Sabiendo que los márgenes de rentabilidad de la energía eléctrica se reducen cuando se disminuye el consumo de energía, y que los costos de obra son importantes frentes a la potencia demandada, como es el caso de los servicios rurales, se han hecho, observaciones de las zonas como la calle Talavera y puestos que la circundan del Departamento General San Martín, donde se ha detectado que se dispone de poco desarrollo en la distribución eléctrica, siendo la misma el pilar de una mejor calidad de vida y motor del desarrollo económico de dichas zonas.

Esto permitirá mejoras sustanciales y significará un avance importante en materia de comunicaciones, además permitirá llevar agua a través de las bombas eléctricas ya sea para consumo humano o animal, entre otros beneficios.

Este tipo de sistema es usado en varios países del mundo para la electrificación rural. Es destacable que la difusión del sistema se debe principalmente a la disminución considerable de costos y tiempos de construcción frente al de una línea convencional.

Es además importante destacar que en general el tipo de consumo en las zonas rurales es de baja demanda, lo que hace al sistema más apropiado para tal fin, además de las características antes mencionadas.

El propósito de abastecer de electricidad a la zona rural del Departamento San Martín y relacionar a sus habitantes es primordial para la calidad de la vida de los pobladores del desierto, principalmente la salud, ya que podrán conservar sus alimentos de forma sana.

Uno de los objetivos que persigue el mencionado proyecto consiste en establecer la permanencia de la población originaria de la región, tratando de evitar el traslado de la misma para la zona urbana y de esa forma mantener la naturaleza de la cultura y valores que los hacen ser distintos ante determinadas situaciones.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Juan Dávila

Artículo 1º - Realícese, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, un estudio de posibilidad, en el curso del presente año 2010, para el tendido de la "La Red de Energía Monofilar" sobre calle Talavera, hasta la conexión con los puestos que la circundan. Ejecutando todos los actos convenientes para alcanzar el propósito propuesto.

Art. 2º - Diríjase a las autoridades de las compañías pertinentes, estableciendo el acercamiento que permita su instalación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 55093)

Artículo 1º - Modificase el artículo 22 de la Ley 7526, que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Concesionario de explotación pagará mensualmente al Estado provincial, en concepto de regalías sobre el producido de los hidrocarburos sólidos, líquidos, gasolinas, gases líquidos y gas licuado de petróleo extraído en boca de pozo, un porcentaje del 20% (veinte por ciento).

Lo extraído durante el periodo de exploración abonará una regalía del 15% (quince por ciento) calculado de la misma manera. No serán gravados con regalías los hidrocarburos usados por el concesionario o permisionario en las necesidades de las explotaciones y exploraciones en jurisdicción provincial.

El cálculo, liquidación y demás modalidades se practicarán conforme a la reglamentación de la ley".

Art. 2º - Modificase el artículo 23 de la Ley 7526, que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Producción de gas natural pagará mensualmente, en concepto de regalía, el 20% (veinte por ciento) del valor de los volúmenes extraídos y efectivamente aprovechados.

El cálculo, liquidación y demás modalidades se practicarán conforme a la reglamentación de la ley".

Art. 3º - Las regalías que se obtengan se distribuirán de la siguiente forma:

- Provincia 75%.
- Municipios 20%.
- Desarrollo energías alternativas 5%.

Art. 4º - El porcentaje que les corresponde a los municipios se distribuirá de la siguiente manera:

- Municipios productores 60% (Por índice de producción).
- Municipios no productores 40% (Por índice de coparticipación).

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Roberto Blanco

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55094)

Artículo 1º - Establézcase el Impuesto Provincial Ambiental (IPA) para las actividades mineras, y que a la fecha de sanción de la presente ley no hayan presentado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Art. 2º - El IPA será el equivalente al 18% de la producción bruta mensual multiplicado por el valor internacional del material extraído.

Art. 3º - El IPA será distribuido mensualmente a los municipios en un 20% del total, según los índices de coparticipación.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Roberto Blanco

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55103)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dando lugar a la creación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. Sería oportuno mencionar que la salud es un estado de armonía que compete a la relación psicofísica espiritual y económica, y que no se refiere meramente a la ausencia de patologías, sino a un estado de bienestar. La Salud Sexual se encuentra atravesada por aspectos culturales, sociales, religiosos y económicos, para mencionar algunos, y que en lo particular de nuestra historia ha dado lugar a mitos y silencios tan complejos y preocupantes como evadir el tratamiento y debate responsable del tema. Será tiempo de ponerle palabras a lo no dicho y superar los miedos.

La ley favorece además la participación femenina en la toma de decisiones en lo relativo a la Salud Sexual y provee una nueva mirada socio-cultural afianzando el rol participativo de la mujer en la sociedad.

En estos tiempos, hablar de salud sexual es hablar desde la prevención y no desde la asistencia cuando ya hay una enfermedad, aunque cuando existe una enfermedad también puede hacerse prevención de efectos emanados de la misma. Tanto los hombres como las mujeres merecen conocer sus posibilidades para el desarrollo de una sexualidad sana, que sea placentera, sin riesgos, merecen y tienen el derecho a decidir el momento propicio para procrear y aún así disfrutar de una vida sexual que les permita la satisfacción plena en sus vidas.

Según la Declaración Universal de los Derechos Sexuales que se sancionó en Hong Kong en el año 1999; el ser humano, hombre, mujer, tiene el derecho de decidir la cantidad de hijos que desea tener, el tiempo entre un nacimiento y otro, y el derecho a los métodos de regulación de la fertilidad. Pero hay que tener en cuenta especialmente que los derechos deben ser ejercidos con responsabilidad, y para que haya responsabilidad debe haberse instalado de manera fehaciente en cada individuo un conocimiento amplio sobre las posibilidades que tiene para ejercerlos, es decir que si no tiene acceso a la información, esa responsabilidad estará limitada a lo que pudo conocer, razonar, comprender o aceptar.

La procreación es un acto que sucede en todas partes y en todos los seres vivos, pero lo seres vivos llamados humanos tenemos la capacidad de prevenir y ejercer nuestros actos con naturalidad y responsabilidad. El respeto por nuestras vidas también significa tener en cuenta a la presencia de un otro que se encarna en nuestros hijos, cónyuges y familia; y ejercitar nuestros derechos en una procreación responsable permite:

- * Elegir el número de hijos
- * Respetar el intervalo óptimo entre un hijo y otro
- * Disminuir la mortalidad materna
- * Evitar los embarazos no deseados

Podemos decidir cuando hemos tenido acceso a la información, cuando tenemos conocimiento sobre los métodos anticonceptivos que mejor se adaptan a nuestro caso, respetando tanto las convicciones de uno como el otro integrante de la pareja y sus deseos.

Los modos de vivir la sexualidad ha cambiado a través de los tiempos, no es posible vivir la sexualidad tal como se vivía en otras épocas porque aprendemos a expresarnos en un mundo donde las comunicaciones son más veloces y la información está mas cerca modificando nuestro entorno y nuestra capacidad de entender, razonar y aplicar sumando nuestros sentimientos en un mundo de relaciones que también espera de nosotros el mejor aporte para hacer una sociedad más justa y sana. Vivir nuestra sexualidad en la primer década del tercer milenio debe estar signada mayormente por la prevención, poniendo el acento en la salud y en los métodos que aseguren una mejor calidad de vida tanto en lo social como en lo individual.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la ley nacional 25673 y su Decreto Reglamentario 1282/2003 que dispone la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

- (Los anexos de la Ley 25673/2003 constan en el expediente original).

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE.55104)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las técnicas de reproducción asistida son inseparables del derecho de las personas a la salud reproductiva y está enmarcada en los objetivos establecidos en la Ley 25673 que señala "alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia".

Hoy parece necesario y oportuno avanzar en este terreno enmarcados en los objetivos generales planteados por la ley e incorporar la cobertura de las tecnologías específicas para hacer posible el derecho a procrear.

Los estudios, las técnicas, la medicación de reproducción asistida y toda la atención de esta problemática deben considerarse como parte integral de la salud reproductiva, donde debe primar una actitud totalizadora y de respeto por la mujer y las parejas.

La complejidad de este tema y su solución no se encuentra en una doble moral o en el doble discurso. Las modificaciones de base no dependen únicamente de implementar sofisticadas técnicas, sino de prevenir, respetar, educar y cuidar la salud reproductiva de nuestra población.

Es imperioso que el Estado comience a jugar un rol activo en este campo. Es insoslayable, el seguimiento permanente de la problemática de la infertilidad en sus aspectos epidemiológico, de validación científica, educación y difusión para la

salud y equidad en la concreción del derecho a la reproducción humana asistida.

Por otra parte, cabe aclarar que legislar sobre estas técnicas incorporándolas a los servicios públicos y de la cobertura de la seguridad social no obliga a quien esté en desacuerdo a someterse a ellas.

Al mismo tiempo, desde una perspectiva ética, sería importante que quienes trabajan en reproducción asistida deberían proponer un acercamiento amplio e integral a esas tecnologías, con un fuerte compromiso con la salud reproductiva de mujeres y varones como cuestión prioritaria.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Intégrase al Decreto Ley Nº. 4373/63, agregándose lo siguiente: "Atención, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad mediante la aplicación integral de las técnicas de procreación humana asistida basadas en evidencias científicas".

Art. 2º - La OSEP otorgará a sus afiliados o beneficiarios cobertura asistencial con el objeto de promover la salud, prevenir la enfermedad, recuperar y rehabilitar la situación de salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Planes y programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades (medicina preventiva);
- b) Atención médica general y especializada en consultorio y domicilio;
- c) Atención médica general y especializada en régimen de internación;
- d) Atención de emergencias y urgencias;
- e) Todos los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico reconocidos por las autoridades sanitarias competentes del orden nacional y provincial;
- f) Atención odontológica;
- g) Atención a los problemas de salud mental;
- h) Atención de las sociopatías, adicciones, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y otras patologías de curso crónico;
- i) Medicamentos aprobados por autoridad competente e incluidos en los listados terapéuticos, vademécum y protocolos aprobados por el directorio de la OSEP;
- j) Prótesis, órtesis y elementos descartables;
- k) Gastos ocasionados por traslados -entre establecimientos de salud o desde y hasta su domicilio- de enfermos imposibilitados de deambular;
- l) Atención especial al discapacitado permanente o semipermanente, y
- m) Atención geriátrica incluyendo la hogarización en instituciones habilitadas y acreditadas, cuando no existiere contención familiar y conforme a la reglamentación.

En ningún caso esta cobertura podrá ser inferior a la canasta básica de servicios de salud que defina la autoridad sanitaria provincial.

n) Atención, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad mediante la aplicación integral de las técnicas de procreación humana asistida basadas en evidencias científicas".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

14
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 55106)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Violencia sexual Para tener en cuenta:

1. Situar la violencia de género en el marco de la violación a los derechos humanos y del ataque contra la libertad y dignidad de las personas: los medios harán hincapié en transmitir este mensaje en las informaciones relativas a esta materia. La violencia contra una mujer no es un asunto ni privado ni individual; es un problema social. Los medios han de ser conscientes de que los malos tratos psicológicos y emocionales también son violencia y tienen graves secuelas, a pesar de que se argumente que son difíciles de probar.

2. Contextualizar el delito: las informaciones no se limitarán al delito o suceso en sí mismo, sino que tratarán la violencia de género como un grave problema social y educativo. Es importante transmitir la existencia de respaldo social a las víctimas, informando sobre los recursos públicos existentes, grupos de apoyo, servicios destinados a atender a las víctimas, teléfonos de emergencia y pasos básicos a seguir.

3. Respetar el derecho a la intimidad: no se utilizarán nunca las imágenes ni las identidades de las víctimas, al igual que se mantendrán estos criterios para respetar la presunción de inocencia de los sospechosos. Esto en los casos de violencia denunciados; en el asesinato es indispensable toda la información, puesto que ello, ya tenemos experiencia, al menos frena la impunidad.

4. No emitir ni publicar imágenes o textos de carácter vejatorio para la víctima: los medios pondrán especial énfasis en limitar las notas o contenidos puramente informativos procurando obviar los detalles que únicamente sirven para alimentar la curiosidad del público.

Ha de evitarse la difusión de comentarios despectivos con relación a las víctimas o que justifiquen a los agresores. Sobre todos si proceden de personas públicas relevantes.

5. Evitar aportaciones irrelevantes; los medios evitarán realizar ampliaciones de la nota con manifestaciones de terceros (familiares, vecinos) no relevantes para el caso. Se destacará, en cambio, el valor de romper el silencio y denunciar los malos tratos, ofreciendo noticias positivas de mujeres que logran salir de la violencia.

6. Eludir circunstancias personales: los medios procurarán obviar las circunstancias personales de las personas implicadas; evitarán siempre la liga consciente e inconsciente que sitúa la violencia de género en el marco de determinados arquetipos (alcoholismo, drogadicción, situaciones de riesgo de exclusión social) situándolo como un problema global. La violencia de género es un delito, no un "hecho pasional".

7. Evitar la localización del caso; la información eludirá cualquier referencia que permita la identificación y localización concreta de los domicilios de las personas implicadas. En casos de homicidio, tal vez hubo criminales que escaparon, precisamente por los detalles en la prensa.

8. No influir y/o estorbar en la investigación: los medios respetarán las recomendaciones policíacas sobre la pertinencia de publicar información que pueda influir en la marcha de la investigación.

9. Rechazar la explotación comercial del suceso: no se utilizará a las personas agredidas para explotar comercialmente el caso o para rentabilizarlo con vistas a mejorar audiencias: en todos los casos se buscará únicamente el beneficio social derivado de la actuación informativa. La noticia deberá ser tratada de forma rigurosa y exenta de morbo, dando voz a las víctimas y a personas expertas.

10. Luchar contra la explotación sexual y la trata de personas: Los medios reconocerán estas acciones como una variante delictiva de la violencia de género. No emitirán ni publicarán publicidad vejatoria para las mujeres, incluidos anuncios sobre actividades relacionadas con la explotación sexual de las personas.

Violencia sexual

Una de las más frecuentes formas de violencia contra las mujeres es la sexual. Atentando contra su libertad, su dignidad y su integridad física y psicológica, los hombres han pretendido expresar su poder, a lo largo de toda la historia de la humanidad, sometiendo a las mujeres a diferentes vejámenes.

En la actualidad, aunque banalizados y hasta a veces invisibles, las agresiones sexuales constituyen uno de los delitos más frecuentes que afectan a las mujeres, pero uno de los menos denunciados.

Pasos a seguir:

1) Concurrir al hospital de referencia para la recepción del tratamiento médico asistencial (antiretrovirales VIH, Hepatitis B, anticoncepción de emergencia). La medicación puede ser recibida al margen de que decida hacer la denuncia judicial.

2) Acudir a las oficinas fiscales que funcionan en las comisarías de toda la Provincia a realizar la denuncia sobre el delito del que se ha sido víctima y que se inicie así la investigación del hecho. Como constituye un delito de instancia privada sólo la propia víctima es quien puede realizar la denuncia.

3) Comunicarse al 911 para acercarse al Instituto de la Mujer o al Centro de Atención a Víctimas de delitos. Estos organismos, de modo conjunto como equipo mixto, tienen como función brindar contención psicológica, asesoramiento legal y orientación social.

Violencia intrafamiliar

Toda persona tiene el derecho a vivir en relaciones saludables, basadas en la igualdad, en el respeto y no en el miedo y en la dependencia. Una de las formas más comunes de sometimiento de las mujeres es la violencia ejercida por el hombre en el seno del hogar.

Hoy, es necesario que muchas mujeres sean conscientes que como madres son modelos para sus hijas y que si estas chicas aprenden que una relación “normal” está basada en el abuso, eso es lo que van a buscar en un compañero.

Pasos a seguir:

En primera instancia, la manera más rápida de denunciar es comunicándose al 0800 2222 999.

1) En el caso que desee solicitar una medida de protección (exclusión del hogar o prohibición de acercamiento) debe concurrir a la Secretaria Tutelar del Juzgado de Familia para radicar la denuncia y solicitar la medida. Por ejemplo, la Ley 6672 (exclusión del hogar, prohibición de acercamiento, reintegro al domicilio)

Esta dependencia está ubicada en calle Mitre esquina Montevideo de la capital provincial y su horario de atención es de 7.30 a 19.00. El número de teléfono es el 4498010 ó 4498011.

Si una mujer se reconoce en algunas de estas situaciones ¿Qué debe tener en cuenta?

No aislarse, conversar con personas de confianza.

Buscar familiares, amigos, vecinos, instituciones de su comunidad y contarles su situación de violencia para que la ayuden.

Asistir o llamar telefónicamente al Área Mujer de su municipio para recibir asesoramiento sobre sus derechos, y leyes que la protegen, orientación sobre los pasos a seguir y asistencia psicológica.

Tener a mano la documentación necesaria para hacer la denuncia y acudir al juzgado de familia: documentos de identidad, partidas de

nacimiento de los hijos y, en caso de tenerlas, pruebas (denuncias anteriores, certificados médicos, datos de testigos, etc)

Si por efecto de la violencia, una mujer decide irse de su casa, esa partida no constituye abandono del hogar.

Instituto Provincial de la Mujer – Primer piso.
Ala Este. Casa de Gobierno TEL: 0261 – 4492102 / 08.

Maltrato o abuso de menores

El maltrato puede ser cometido por el padre, la madre o por ambos que independientemente de género, edad, credo político, religioso, preparación académica o clase social maltratan en forma severa a sus hijos para someterlos a obediencia y disciplina.

Los agresores pueden ser personas diversas con o sin preparación profesional. La mayoría de las personas que maltratan han aprendido, y creen, que la violencia y el castigo tiene las formas para educar y aprender. El castigo tiene como inconveniente generar estados de tensión, repudio, rebeldía, inhibición y malestar generalizado ante el agente castigador.

Manipulando la relación de confianza y afecto, y la dependencia del niño, incitándolo a la participación de actos abusivos de índole sexual que él presenta como un juego o comportamientos “normales”, el adulto hace participar al niño en esta interacción, generando en muchos casos sentimientos de responsabilidad y culpa en los menores.

Pasos a seguir:

La forma más directa para realizar denuncias es el numero 102 o comunicarse al 4498087 ó 4498088 ó 4498057 del juzgado de Familia.

En las situaciones que, por revestir gravedad, requieran un abordaje particular y directo de los órganos administrativos se procederá del siguiente modo:

En todos los casos, previo a la definición de la situación, el órgano deberá contar al menos con la siguiente información:

- Nombre.
- Edad.
- Domicilio.
- Datos relevantes del grupo familiar.
- Antecedentes institucionales.
- Hechos que fundan la solicitud de medida de protección.

Recepcionada la presentación, el equipo profesional del órgano administrativo, dispondrá las medidas provisionales y de comprobación que considere necesarias, definiendo un primer nivel de abordaje. A tal efecto se realizarán informes sociales y psicológicos los que serán incorporados al expediente.

En caso de ser necesario, el órgano administrativo podrá solicitar otros informes profesionales (médicos, psiquiátricos).

En todas las situaciones en las que intervenga el órgano administrativo, tendrá la obligación de coordinar su actuación con:

Las áreas municipales
ONG'S que tengan servicios de protección de derechos.

Otros programas de la DINAF
Otros actores estatales, como: DGE, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno.

En lo referido a la intervención del Ministerio de Salud: En los casos en que de la intervención del efector de salud sobre un paciente niña, niño o adolescente surja la posibilidad de que ha sido víctima de un hecho delictivo, el profesional interviniente o quien designe el Ministerio de Salud, tendrá la obligación de poner dicha situación en conocimiento inmediato de la fiscalía de instrucción o juzgado de instrucción que corresponda de manera directa o a través de la denuncia policial a los efectos de la investigación del posible hecho. Asimismo, deberá informar, en un plazo no superior a las 24 hs., de aquella situación al responsable del órgano administrativo.

-En cuanto a la actuación de la Dirección General de Escuelas:

En lo referido al ausentismo, la DGE, deberá arbitrar todos los circuitos de indagación para conocer las causantes de las inasistencias de los chicos a los establecimientos educativos.

A continuación adjuntamos un listado de las direcciones y teléfonos de la DINAF y Juzgados de familia que recepcionan las demandas.

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Delegación Zona Sur.
Libertador 257 – San Rafael TEL: 02627-426031 – 421019.

Delegación Zona Este
Guardería 15 – Moyano 195 – II Barrio Empleados de Comercio de San Martín
TEL: 02623-427518.

Delegación Zona Tunuyán TEL: 02622-423505.

Juzgado de Familia
San Martín 25 de Mayo y Arjonilla,
Departamento San Martín.

TEL: (02623) 420576.
Santa Rosa Gral. Roca y 7 de diciembre,
Departamento Santa Rosa. TEL.: (02623) 497200.

Región Zona Centro
Chile y Montevideo, Capital.
TEL: (0261) 4498000.

Región Zona Valle de Uco
Tunuyán Hipólito Irigoyen y República de Siria, Departamento Tunuyán.

TEL: (02622) 422445.
Tupungato Mathons 80, Departamento
Tupungato.

TEL: (02622) 489689.
Región Zona Sur.

San Rafael Emilio Civit 257, Departamento San Rafael.

TEL: (02627) 423292.

General Alvear Independencia 132,
Departamento General Alvear.

TEL: (02625) 422603.

Malargüe Saturnino Torres 136,
Departamento Malargüe.

TEL: (02627) 471816.

Por todo lo expuesto, propongo a esta H. Cámara sancione el proyecto de ley que acompaño.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Será obligatorio por parte del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad consignar en todo ofrecimiento dirigido a la población con carácter de propaganda publicitaria escrita de cualquier naturaleza y modalidad, en espacio destacado, visible y perfectamente legible, el decálogo violencia sexual fundamentada en este proyecto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55107)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La exclusión social y toda forma de discriminación que a través del tiempo ha venido sucediendo y sucede en nuestro país, están agrediendo a los Derechos Humanos de las personas adultas mayores.

Esta dramática realidad de las personas adultas mayores que constituyen un ejército de olvidados, es un fenómeno universal que desde hace algunas décadas viene siendo observado con mucha preocupación.

Las autoridades aún no consideran al problema del adulto mayor como un problema inmediato, ni mediato, ni a largo plazo a pesar que este fenómeno tiene carácter universal.

La autoestima es un sentimiento valorativo de nuestro ser, de cómo nos percibimos corporal y mentalmente; una adecuada auto estima es sentirnos bien con nosotros mismos; es una adecuada imagen de uno mismo. Este concepto en las personas adultas mayores, como consecuencia

de la crisis económica, el ineficiente manejo administrativo de nuestro País: Sus luchas por el aumento de sus pensiones de jubilación, mejora en la atención de instituciones de salud, la falta de oportunidades laborales, la estigma de que lo viejo no sirve, el desinterés de los hijos y nietos hacia ellos ha provocado que la autoestima de las personas adultas mayores en la provincia esté disminuida.

Una forma de aumentar el auto estima del adulto mayor es que el estado garantice a las personas adultas mayores mejorar su calidad de vida, acceso a la atención de salud, educación, pensión justa y su participación en el proceso productivo y de planificación provincial.

Fomentar la participación ciudadana en especial la del adulto mayor como instancia de participación ante las administraciones municipales, y locales, mediante la creación de los consejos de adulto mayor.

“Que son a las personas adultas mayores a quienes debemos las enseñanzas, experiencias, y en especial el respeto por las costumbres y actividades que hicieron posible el desarrollo de nuestras familias y la sociedad, por lo que debemos retribuirles de alguna forma lo que hicieron por nosotros”.

Se hace necesario crear estas instancias de participación de los adultos mayores mediante los consejos de adultos mayores, para que participen en la discusión y creación de políticas a favor de estos en actividades deportivas, lúdicas, culturales, en proyectos productivos frente a los planes de desarrollo. Así mismo en los planes de desarrollo municipal y provincial.

Sin duda alguna con la creación de los Consejos de Adultos Mayores en la Provincia de Mendoza, fortalecerá la participación ciudadana, se dará mayor importancia a nuestros adultos mayores, que muchas veces por falta de espacios como estos no son tenidos en cuenta, y muchos de ellos al permanecer inactivos en sus casas se deprimen y aumentan la población enferma.

No se puede ignorar el proceso físico del envejecimiento, que es un cambio en las capacidades: físicas, mentales y nerviosas del cuerpo humano; pero los descubrimientos de la ciencia, la disciplina y la observancia de las buenas costumbres, pueden diseñar nuevas formas de envejecer sin perder ningún derecho.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Créase el Consejo Asesor para adultos mayores en los municipios de los distintos departamentos de la Provincia de Mendoza, que dependerá de la creación de un área de adultos mayores.

Art. 2º - Objetivos

* Suministrar información sobre salud, cultura, educación, uso del tiempo libre y sobre todo otro aspecto de interés para los adultos mayores.

* Coordinar los esfuerzos de las instituciones que desarrollen alguna actividad que vincule a los adultos mayores e interrelacionarse con Instituciones similares de otras ciudades, tanto en el orden provincial, nacional o internacional.

* Programar actividades de esparcimiento tendientes a desarrollar las potencialidades sociales, artísticas, intelectuales y recreativas que contribuyan al crecimiento personal y grupal.

* Asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberantes en la elaboración y/ o creación de ordenanzas que atañan a los adultos mayores y al desarrollo armónico de los departamentos.

* Coordinar acciones con otros Consejos o Comisiones Asesoras similares de orden municipal, provincial, nacional o internacional.

* Además de aquellos objetivos que pudieran surgir en el seno del propio Consejo Asesor, respetando el espíritu que el mismo persigue.

Art. 3º - Funciones

* Estimular la integración del adulto mayor a la vida familiar, social y al desarrollo de la Provincia.

* Velar y asegurar que el adulto mayor cumpla con sus deberes y disfrute plenamente de los derechos y libertades.

* Proponer las políticas y los planes provinciales en materia de protección y atención integral del adulto mayor.

* Participar, en coordinación con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, en general, en la implementación de las políticas de Estado en materia de protección y atención integral del adulto mayor;

Evaluar anualmente los programas, proyectos y servicios a los adultos mayores, que ejecutan las instituciones públicas y privadas.

* Promover la actualización de la legislación provincial, necesaria para el cumplimiento efectivo de los derechos y deberes del adulto mayor.

* Promover la realización de investigaciones, estudios y diagnósticos relacionados al tema.

* Las demás funciones que se consideren convenientes para el desarrollo de las actividades en beneficio del bienestar y la protección de la población de adultos mayores.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55060)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar a la presidenta del Instituto de Políticas Públicas para la Equidad del Hombre y la Mujer a la Comisión de Políticas de Género, a fin de que informe sobre la temática de violencia contra la mujer.

En los últimos meses, por la información que se difunde por los medios parece haber trepado a nivel de escalada la violencia contra la mujer, no sólo en número sino en intensidad. La situación es más grave si se considera que los casos que se publican son muchos menos de los que se producen.

Se invita por este medio a la conductora oficial de las políticas públicas en los temas de género para que dé información acerca de estadísticas, programas, articulaciones con otras áreas y fundamentalmente sobre la necesidad de apoyo normativo para llevar a cabo acciones que morigeren la grave problemática y constituyan una política de prevención firme y sostenida.

Se solicita a los diputados den aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Mirta Castellano
Florinda Seoane
Gerardo Soria

Artículo 1º - Invitar a la presidenta del Instituto de Políticas Públicas para la Equidad del Hombre y la Mujer, a fin de que informe a la Comisión de Políticas de Género de la Cámara de Diputados sobre violencia contra la mujer, estadísticas, programas y articulaciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Mirta Castellano
Florinda Seoane
Gerardo Soria

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE POLÍTICA DE GÉNERO

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55101)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Obras Sanitarias Mendoza se encuentra cuestionada desde hace bastante tiempo, primero por la mala prestación de los servicios y por la decisión del Poder Ejecutivo de intervenirla.

A partir de este hecho, se han dado a conocer diferentes situaciones por las que ha quedado al descubierto que la empresa concesionaria no afrontaba la prestación del servicio de acuerdo al respectivo contrato, entre ellas la escasa inversión en infraestructura.

Por ello la entidad expresó que el ingreso por las tarifas no era suficiente para encarar las obras y mejorar el servicio y por otro lado que el gobierno no autorizó el aumento de las mismas (Capítulo II Art. 25, 2º párrafo de la Ley 6044), lo que hubiera permitido concretar las inversiones necesarias.

La negativa de actualización de tarifas por parte del gobierno, ahora revisada a partir de la intervención, con aumentos sobre tarifa final en valores cercanos a un 40%, requiere de la explicación oficial tal como lo expresamos oportunamente (proyecto de resolución Expte N° 54745 /09). Pues la pregunta que surge es: ¿por qué todas estas objeciones de la intervención no surgieron desde el control que debe realizar el EPAS de acuerdo a la Ley 6044?.

Ante estas circunstancias, también ha surgido de la información pública que la empresa ha decidido postergar pagos y evalúa un aumento del al menos el 20% debido al déficit operativo de 30 000.000 de pesos. Por ello hemos querido solicitar para su revisión cuales han sido los controles realizados por el EPAS, que según surge de la legislación deberían estar incluidos en el Informe anual de actividades y resultados para ser elevados oportunamente al Poder Ejecutivo y a la Legislatura Provincial, de acuerdo lo establece el Inc. 10, Art. 4º del Capítulo I Título II de la Ley 6044.

Por lo expuesto y, por lo que oportunamente se incorpore, es que solicitaremos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que remita a esta H. Cámara copia del informe anual de Actividades y Resultados de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 de acuerdo lo establece la Ley 6044 en su Título II – Capítulo I – artículo 4º, inciso 10.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 24 de febrero de 2010.

Alberto Sánchez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55110)

Artículo 1º - Dirigirse al secretario general de la Gobernación con el fin de citarlo a esta H. Cámara, a efectos de que informe de manera personal sobre el expediente N° 53944 y la resolución emanada del mismo N° 1033/09, de fecha 14 de octubre de 2009.

Art. 2º - Dicha citación se encuentra enmarcada en los términos de la Ley 1151, referida a citación de testigos por parte de las cámaras legislativas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55114)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informes, responde a la necesidad de contar con información concreta relacionada con la situación del Hogar N° 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF.

El autor ha tomado conocimiento de una serie de situaciones anómalas que acontecen en el Hogar N° 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF.

Por ello, se solicitan por la presente una serie de precisiones y documentación respecto a diversas cuestiones del citado hogar, entre otras: Cantidad de jóvenes alojados, personal que cumple funciones y detalle de las mismas, estado de mantenimiento y conservación del lugar, elementos de control interno y reglamentaciones de práctica, controles de ingreso y egreso de cosas y personas, si existen constancias de consumo de sustancias prohibidas, lugar de derivación de jóvenes con adicciones y convenios interprovinciales de abordaje de la problemática en caso que existan.

El Estado debe tener un estricto control y seguimiento de las personas que se encuentran bajo su tutela y resulta evidente que los resultados que se obtienen en casos no son los adecuados.

Por estos breves fundamentos y, otros que aportaré al momento de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe la situación existente en el Hogar N° 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF, relacionado con los siguientes puntos:

1. Informe cantidad de personas alojadas en el Hogar N° 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF.

2. Nomine los empleados que cumplen funciones en esa área detallando las tareas encomendadas a cada uno.

3. Indique el estado de mantenimiento y conservación del lugar

4. Indique los libros que se lleven para realizar los controles internos, en particular los que se asienten las novedades de se susciten internamente. En su caso provea copia auténtica y foliada de años 2008 y 2009 completos.

5. Aporte copia de la Reglamentación y Régimen de disciplina que se utilice para el Hogar N° 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF.

6. Indique si se realizan controles de ingreso y egreso de cosas y personas en su caso indique la forma y las constancias de las mismas

7. Indique si existen constancia de jóvenes que consuman sustancias prohibidas, o drogas ilegales, en el ámbito interno del Hogar N° 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF, en su caso aporte copia de la documentación donde conste este tipo de situaciones durante los años 2008 y 2009 completos.

8. Indique lugar de derivación de jóvenes con adicciones y convenios interprovinciales de abordaje de la problemática en caso que existan.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55122)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace un tiempo la inseguridad mantiene en vilo a la población de Mendoza. En muchos departamentos no solo se han incrementado los hechos delictivos, sino también la violencia con la que éstos se comenten.

En el Departamento General San Martín, más precisamente en el centro urbano y en sus alrededores, han aumentado los delitos cometidos contra comercios, casas de familia y vecinos.

Es sabido que la comisaría N° 12 es la encargada de custodiar el centro de San Martín y los distritos de Altos Salvador y Alto Verde respecto de la asistencia y custodia de la vida y los bienes de la población comprendida.

La mencionada comisaría cuenta con 93 efectivos policiales, de los cuales solo 47 cumplen funciones operativas. De los restantes, 26 realizan tareas administrativas, 4 se encargan de la custodia de Juzgados, 8 son operadores de cámaras de vigilancia y aproximadamente 8 se encuentran de licencia. Es decir que solo 15 efectivos policías, por guardia, protegen una población de, aproximadamente, 50.000 habitantes, en una superficie de 31 km². Estos números reflejan que cada efectivo debe custodiar 2 Km² y a 1.063 habitantes.

Es necesario tener en cuenta que en la provincia hay departamentos que, pese a ser más pequeños que San Martín, poseen más policías; tal es el caso de Malargüe que posee 6, 13 policías c/ mil habitantes, La Paz 7,43 policías c/ mil habitantes. y Capital con 5,00 policías c/ mil habitantes.

En virtud de lo expuesto, solicitamos la ampliación de la dotación de personal de la comisaría más importante de San Martín, a fin de mejorar la custodia y seguridad de los vecinos del departamento.

Por ello, requerimos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2010.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia que incorpore en forma urgente 50 efectivos policiales a la comisaría N° 12, ubicada en el Departamento General San Martín, a fin de mejorar las condiciones de seguridad de los vecinos de dicho departamento, en virtud de la escalada de delitos registrados en los últimos tiempos y en relación a la escasa cantidad de efectivos dispuestos en dicha comisaría.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2010.

Luis Petri

- A LAS COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55123)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La justicia de Mendoza difunde que, a través de su página Web, las cifras de delitos sexuales en la Provincia y, comparando datos del primer semestre de 2008 con los del 2009, los delitos sexuales aumentaron 35%. Así, de enero a junio del 2008, los abusos sexuales denunciados fueron 287 mientras que en 2009 se contabilizaron 388.

Las estadísticas dadas a conocer por el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza muestran que desde 2006 hasta 2009, las denuncias por abusos sexuales se han incrementado en un 25%. Las mismas, revelan también que de enero a abril de 2006 hubo 201 denuncias por abusos sexuales, mientras que en el mismo período pero de 2009, las mismas ascendieron a 269.

Según las estadísticas del Ministerio de Salud, en un año se denunció "una violación cada 3 días": desde agosto de 2008 al mismo mes del año 2009 fueron 128 casos. De las 128 violaciones que se registraron en menos de 1 año, 47 pertenecen a niños que fueron atendidos en el Hospital Notti.

Debemos también tener en cuenta que actualmente más del 15 % de los presos que se encuentran en la cárcel Almaguero son violadores, muchos de ellos reincidentes. Además, el 80% está privado de su libertad por haber abusado a alguna persona que pertenece a su entorno familiar.

Hemos comenzado este año 2010 y no han cesado la cantidad de delitos sexuales, por el contrario han ido en un progresivo aumento. Pero debemos conocer tanto legisladores como población en general la cantidad exacta ocurrida durante todo el 2009, enero del 2010 hasta la fecha de este informe. De esta forma vamos a saber en qué lugares se cometieron los mismos, para poder alertar a la población en general y llevar a cabo un Programa de Prevención por parte del ministerio para terminar con este flagelo en la Provincia de Mendoza.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en este pedido de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2010.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de informar la cantidad de delitos contra la integridad sexual en la Provincia de Mendoza ocurridos desde enero de 2009 a la fecha de contestación de la presente resolución.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2010.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 55105)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

TRABAJO ESCÉNICO SOBRE VIOLENCIA
FAMILIAR: NOS/OTRAS

La violencia en el hogar, especialmente los golpes a la cónyuge, es tal vez la forma más generalizada de violencia contra la mujer. Más del 40% de las mujeres han sido víctimas del maltrato por los hombres con los que conviven. Son golpeadas generalmente por el agresor en estado de ebriedad.

La agresión física y psicológica, en estos casos, es una forma desesperada y enfermiza de conectarse con el otro. Es un círculo vicioso que generalmente termina con la separación de la pareja, o en accidentes irreparables desde lo físico y/o psicológico, y en extremos casos en asesinato.

El agresor se encarga de aislar a la víctima psicológicamente y dejarla en estado de indefensión y desvalimiento, les prohíben ver a sus familiares, a sus amigos, les impide hablar con otras personas. El efecto de la violencia fundamentalmente es el de la des-subjetivización de la persona agredida, que en el 98% de los casos son mujeres. La des-subjetivización es un proceso paulatino que va comprometiendo la identidad, de mujer, de esposa, de madre, de ciudadana. El resultado es un debilitamiento psíquico con profundos sentimientos de desamparo, que las llevan a no predecir o anticipar un ataque violento, lo que dificulta más las posibilidades de resistirse o defenderse.

Hay además una situación de dependencia afectiva, que el mismo agresor va sosteniendo a través "de que todo va a cambiar", "de que todo va a ser diferente".

Otro factor que influye es el económico: muchas mujeres no tienen donde ir con sus hijos y la misma justicia o el Estado no les ofrece posibilidades, ni seguridades para poder dejar esa situación y mantenerse económicamente.

De acuerdo con el informe sobre el desarrollo mundial, las violaciones y la violencia en el hogar culminan en la pérdida de más años de vida saludable, entre las mujeres de 15 a 44 años de edad, que el cáncer mamario, el cáncer del cuello del útero, el parto obstruido, la guerra o los accidentes de tránsito.

La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, demuestra el reconocimiento y la comprensión internacional de que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y una forma de

discriminación contra la mujer. Muchos estados han promulgado leyes en que se reconoce que la violencia ejercida por los maridos debe ser tratada de la misma forma que la ejercida por extraños. Por ejemplo, en Suecia, esos actos se definen como graves violaciones de la integridad de la mujer y se someten a penas más severas que en los casos en que esos mismos actos sean realizados por extraños.

SOBRE LA OBRA

La representación narra de manera simbólica y subjetiva el círculo que vive una mujer agredida por su pareja.

No se muestra en escena al agresor para que la mujer no se vea como objeto y el espectador pueda realmente sentir y visualizar la problemática sin ningún tipo de tabúes.

La obra intenta de esta manera una búsqueda lo más directa posible de ayuda, a través de mecanismos de reacción sobre el espectador involucrándolo de manera activa. La representación plantea la ayuda "aquí y ahora" en el instante que el espectador culmina de ver la misma.

Es por ello que, a través de vivir la obra de teatro intentamos como artistas, proponer un cambio radical de actitud en la comunidad frente a este flagelo y ayudar a fortalecer la identidad integral de la mujer y de la pareja en sociedad.

Elenco de teatro La Señal:

Actriz : Marcela Súnico

Autor y director: Mariano Martínez

Arreglos musicales: Gustavo Jofré - Julie

Hahn.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo en la Provincia de Mendoza, la obra escénica sobre "Violencia Familiar" NOS-OTRAS del elenco "La Señal".

Art. 2º - De forma.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 55128)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Gustavo André es un distrito eminentemente vitivinícola y está situado al Norte del Departamento Lavalle, en el mismo límite con el desierto. Antiguamente era conocido como colonia francesa, ya que su fundador el ingeniero Gustavo André era de origen galo. La característica principal de este distrito es la gran cantidad de viñedos que cubren todo su territorio y la calidad de sus uvas, como así también el ímpetu de sus pobladores, que con gran esfuerzo han constituido uno de los más pujantes distritos del departamento.

La comunidad de Gustavo André se apresta a encarar este año la XVIII edición de su evento cultural emblemático y esperado, tanto por pobladores como por amantes del folklore y de la música en general.

El Festival del Cosechador está organizado por una comisión permanente, y contará este año con un importante aporte de la municipalidad de Lavalle y la Secretaría de Cultura de la Provincia.

La Comisión Organizadora, después de mucho esfuerzo ha conseguido mantener la vigencia de este festival, que en sus últimas ediciones ha adquirido una relevancia verdaderamente importante, siendo un hito en la cultura popular del Departamento Lavalle.

En el lugar se instalan ranchos populares donde se pueden degustar comidas típicas, comprar artesanías folklóricas tradicionales, exponer productos y pasar una velada grata mientras se aprecia el espectáculo que siempre ha sido de una calidad artística notable.

Esta actividad cultural se enmarca entre los festivales que se relacionan directamente con la producción de Mendoza, entre los cuales y principalmente, está la Fiesta Nacional de la Vendimia, aunque es importante destacar el Festival de la Cueca y el Damasco, el Festival del Orégano, del Ajo, del Camote y del Melón y la Sandía, entre otros.

Estos eventos se han venido desarrollando en la provincia como un canto al trabajo y al esfuerzo de los productores locales, que encontraron en la realización de estas fiestas el espacio necesario para ofrecer un homenaje sentido a su producto característico y al espíritu que los impulsa en su tarea diaria.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la "XVIII Edición del Festival del Cosechador", organizado por la Comisión permanente y la Municipalidad de Lavalle, a realizarse los días 20 y 21 de marzo del corriente año, en el Distrito Gustavo André, Lavalle, Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Secretaría de Cultura de la Provincia de

Mendoza, declare de interés provincial y cultural la "XVIII Edición del Festival del Cosechador".

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55129)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mónica Abraham nació en Buenos Aires, pero es en Mendoza donde transcurrió su niñez y adolescencia. Aquí se nutrió de la esencia del folklore popular cuyano donde la cueca y la tonada son referentes insoslayables. Recorrió los escenarios argentinos y sudamericanos llevando el repertorio que identifica claramente el concepto del nuevo cancionero, movimiento musical y poético que se gestó en la década del 60 de la mano de Armando Tejada Gómez, Tito Francia y Oscar Matus entre otros.

Desde 1994 y hasta 1997 organizó un ciclo de música cuyana en el legendario café "Girondo" de Buenos Aires y formó parte de "La Manija" con el Chango Farías Gómez. En el año 2007 integró la terna como mejor cantante femenina en los Premios Gardel y en el mismo año recibió el Premio Atahualpa. También obtuvo el premio a la mejor solista Femenina en el Festival de Cosquín y fue la intérprete de la Canción Ganadora del Festival Nacional de la Canción que organiza SADAIC con el tema "Para que no te despiertes".

En el año 2008 recibió el Premio Clarín como artista revelación folklórica 2008 y ese mismo año editó su cuarto disco con ritmos argentinos, latinoamericanos y mestizos. En el año 2009 fue galardonada nuevamente como figura del año solista femenina con el Premio Atahualpa.

Este año ha sido invitada a la fiesta de la música que se realiza en París, Francia, cada 21 de junio, junto a artistas como Coqui Sosa (Tucumán), las hermanas Vera (Corrientes), Facundo Picone (Buenos Aires) en representación de la música argentina. Este evento se materializa mediante conciertos al aire libre.

La discográfica B&M (registros de cultura) los contactó para llevar música argentina de raíz folklórica de las cuatro regiones más destacadas, musicalmente hablando: Litoral, Noroeste, Pampa y Cuyo. El interés partió de la Casa de Latinoamérica, que es una Institución Cultural Independiente, que los contrata y les cubre una parte de los gastos. La Cancillería Argentina también se ha hecho eco de la

importancia de esta representación cultural y auspicia en parte las presentaciones en Francia.

En esta oportunidad cabe destacar que Mónica Abraham será una verdadera embajadora cultural, ya que hablará de poetas y músicos mendocinos y destacará en París la calidad de nuestros vinos, de nuestra producción agropecuaria, la vida y geografía de Mendoza y los atractivos turísticos de la Provincia. En la oportunidad será acompañada musicalmente con la guitarra de un gran artista argentino que reside en Francia, el maestro Rudi Flores.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la presentación en Francia de la artista mendocina Mónica Abraham, a realizarse en París el 21 de junio del corriente año.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural la presentación en Francia de la artista mendocina Mónica Abraham.

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55109)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Si bien es cierto que en el Sur mendocino, en forma constante y creciente vienen sucediéndose hechos delictivos, de características cada vez más violentos; no deja de preocupar a la población los innumerables ataques a establecimientos escolares.

Se hace necesario mencionar en este macabro recuento el incendio provocado a la escuela técnica de General Alvear, ubicada en calle Roque Sáenz Peña e ingeniero Lange, del pasado 10 de febrero; como también los destrozos que surgieron fruto de una lluvia de piedras y otros objetos contundentes, en los vidrios y mamparas de

la escuela de nivel medio Capital Federal, acontecidos una semana antes.

Por el momento no se deben lamentar víctimas pero es solo cuestión de tiempo que eso ocurra, por ello haciéndonos eco de los reclamos de la población, y en pro de poner en práctica una verdadera política de prevención; es que estimamos imperiosa la necesidad que el Poder Ejecutivo se traslade a la ciudad de Gral. Alvear para coordinar acciones que sirvan de alivio a la difícil situación que vive la población de esos parajes.

Estimamos que una activa presencia de expertos junto al máximo responsable de la cartera de Seguridad del Poder Ejecutivo, traería consigo una cuota de tranquilidad a los preocupados y conmocionados habitantes del Sur mendocino.

Por los motivos que someramente hemos expresado, como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Nélida Martínez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, se traslade a la ciudad de General Alvear, a fin de interiorizarse sobre la situación de alarma colectiva que provocan los sucesivos y organizados ataques a establecimientos escolares y adopte las medidas acordes a la grave situación que se está viviendo en el Sur provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Nélida Martínez

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55134)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 27 de febrero próximo pasado despertamos los mendocinos sobresaltados por un movimiento telúrico, que por sus características y duración nos hizo suponer la peor de las noticias, así fue, nuestra hermana República de Chile había sufrido, a las 3.43 un sismo, el cual por su virulencia (8,8º Escala de Richter) inmediatamente se transformó en catástrofe, con epicentro en el Océano Pacífico a pocos kilómetros de la ciudad de Concepción afectando las zonas aledañas de la región quinta, sexta y séptima, y con tremendas

repercusiones en otras regiones no solo de Chile, sino inclusive de nuestro país.

A pocas horas de esa inicial información, ya lo que era un importante sismo se había transformado en un devastador terremoto, y las noticias señalaban importantes bajas que con el correr de las horas han ido sumando una gran cantidad de bajas humanas y cuantiosas pérdidas económicas. Las imágenes de edificios destruidos, puentes caídos, autopistas destruidas agravan cada vez más los pronósticos y aumentan la cantidad de bajas.

Los mendocinos sabemos de sismos y los hemos sufrido y los sufrimos a diario. Estamos en zona sísmica y obviamente no estamos exentos de que también nosotros podamos sufrir un terremoto de esta índole. Muchos de nosotros tenemos fijo en nuestra retina las imágenes del terremoto de Cauçete en los '70 y el de Villa Hipódromo el 26 de enero de 1985. En ambos sufrimos importantes daños materiales y víctimas.

Los mendocinos -porque lo hemos sufrido y recibimos la ayuda solidaria de otros países y organizaciones como la Cruz Roja Internacional, Naciones Unidas, OEA, de todo el mundo-, sabemos de la importancia de recibir ayuda, y mucha más de gente con experiencia en este tipo de desastres.

En tal sentido, porque los mendocinos no estamos exentos y porque antes la comunidad internacional respondió y nos ayudó en situaciones similares, creemos conveniente que de inmediato se envíe una brigada de rescate de la Dirección de Defensa Civil y bomberos de la Policía de Mendoza, debidamente equipados para que se pongan a disposición del superior gobierno de la República de Chile y colaboren en las tareas de rescate fundamentalmente en las ciudades más afectadas (Concepción, Talcahuano, Curico) por los daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

Por estas sencillas consideraciones y, las que oportunamente se agregarán al momento del tratamiento, es que solicitamos a los diputados presten sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de marzo de 2010.

Diego Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Provincia de Mendoza, a través del Poder Ejecutivo, disponga de inmediato el envío a la República de Chile de personal especializado y capacitado de la Dirección de Defensa Civil y de Bomberos de la Policía de Mendoza, con el equipamiento pertinente, para desempeñar tareas de rescate y asistencia al pueblo chileno, como consecuencia de los daños producidos por el terremoto ocurrido en ese país hermano el 27 de febrero de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2010.

Diego Arenas

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

27

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 53795/09 -Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 114 de la Ley 6082 - Conducir en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes o cualquier otra sustancia-.

2 - Expte. 48154/08 -Proyecto de ley del diputado Cazzoli, incorporando el Art. 45 bis e inciso j) en el Art. 114 de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-.

3 - Expte. 54020/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 6º de la Ley 6396 -Régimen de Coparticipación Municipal-.

4 - Expte. 53344/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del Art. 29 de la Ley Nº 6721 -Régimen Policial-.

5 - Expte. 53024/09 -De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, creando el Programa Provincial de Reproducción Humana Asistida.

6 - Expte. 54197/09 -Proyecto de ley de la diputada Nidia Martini, adhiriendo a la Creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7 - Expte. 52636/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 57 de la Ley 6722 -Policía de Mendoza-.

8 - Expte. 53126/09 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

9 - Expte. 40738/05 y sus acums. 37491/04, 44691/07 y 51066/08 -Proyectos de ley de los diputados Blanco, Vicchi, Carmona y Poder Ejecutivo, respectivamente, creando Recursos Energéticos Sociedad del Estado.

10 - Expte. 50647/08 -Proyecto de ley del diputado Lázaro, derogando el Art. 28 de la Ley 6082 - Tránsito y Transporte-.

B) DESPACHOS:

Nº 417 - Expte. 52371/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Lazaro, creando el Programa de Esterilización Temprana, Masiva, Sistemática, Extendida y Gratuita Provincial de Caninos y Felinos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 419 - Expte. 54628/09 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Mirta Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Educativo “La Revolución del Hombre”, declarado de interés educativo por la Dirección General de Escuelas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 420 - Expte. 49070/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49070/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incluyendo en el Presupuesto año 2009, la partida para la puesta en marcha de la subcomisaría del distrito Medrano y destacamentos Andrade y dique Embalse El Carrizal, departamento Rivadavia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 421 - Expte. 50064/08 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50064/08, proyecto de ley del diputado Vicchi, creando el Instituto Provincial de Recuperación y Curación del afectado por la droga.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 422 - Expte. 45518/07 –De Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45518/07, proyecto de resolución del diputado Tornello, solicitando a la Secretaría de Turismo informe sobre la actual representación de la CGT ante el Consejo Asesor de la Actividad Privada.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 423 - Expte. 54039/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54039/09, proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que los senadores nacionales por Mendoza defiendan los intereses de la Provincia, en oportunidad de tratar el Presupuesto año 2010.

EN CONSIDERACIÓN

III

EXPTE. 52371. PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Me informan por Secretaría que de las preferencias con despacho de comisión no existe ninguna en condiciones de ser tratada.
Corresponde considerar el Despacho 417.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 417

Expte. 52371/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Rubén Lazaro, mediante el cual "SE CREA EL PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN TEMPRANA, MASIVA, SISTEMÁTICA, EXTENDIDA Y GRATUITA PROVINCIAL DE CANINOS Y FELINOS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Programa de esterilización temprana, masiva, sistemática, extendida y gratuita provincial de caninos y felinos, machos y hembras con las instalaciones adecuadas (quirófanos, caniles, recepción y sala de espera) el que deberá ser dirigido y efectuado por el Ministerio de Salud, u organismo que lo reemplace, a través de sus organismos competentes (División zoonosis, reservorios y vectores).

Art. 2º - Se invita a los organismos de protección animal con personería jurídica y a los municipios a celebrar convenios para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º - A los efectos de dar cumplimiento a la presente y en concordancia con lo establecido en la Ley 7603 en sus Arts. 2º y 3º, el Poder Ejecutivo asignará los fondos necesarios para la ejecución del programa.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2009.

Eugenio Dalla Cia, Alberto Recabarren, Gerardo Soria, Rubén Lazaro, Alexander Maza, Eduardo Casado

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el Despacho 417, expediente 52371.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Los despachos 419, 420, 421, 422 y 423 son proyectos de resolución y de declaración.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 419

Expte. 54628/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por la diputada Mirta Díaz, mediante el cual "SE DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROGRAMA -LA EVOLUCIÓN DEL HOMBRE- DECLARADO DE INTERÉS EDUCATIVO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Programa Educativo "La evolución del hombre", declarado de interés educativo por la Dirección General de Escuelas bajo Resolución N° 1635/09, creado y coordinado por Fernando Luis Blanco Pereiro, con el Desarrollo Pedagógico a cargo de Susana Elizabeth Blanco Barboza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 1 de febrero de 2010.

Mirta Castellano, Pablo Tornello, Norma Moreno, Florinda Seoane, Mariano Ficarra, Alberto Recabarren, Antonio Spezia

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: solicito que los mencionados despachos, por tratarse de proyectos de resolución y de declaración, sean aprobados en conjunto en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.11.

- A las 12.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Se va a votar la moción del diputado Sánchez de tratar en bloque los despachos 419 al 423.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular los referidos despachos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices Nros. 5 al 9 inclusive)

IV

PERÍODO DE HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en el día antes de ayer falleció en Tunuyán el ingeniero Ernesto Smith, un distinguido correligionario de nuestro partido, fue candidato a intendente en Tunuyán, ocupaba la concejalía y queríamos hacer esta comunicación y este recordatorio, en homenaje a esos años que dedicó a la política, un hombre de bien con una familia distinguida de Tunuyán.

Por eso queríamos señalarlo en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se dará por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al período de los Asuntos Fuera del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: hace dos sesiones atrás hice verbalmente un requerimiento para que se me diera la contestación de un pedido de informe de octubre de 2009, Resolución 1033, se me solicitó que hiciera un pedido escrito que lleva el número de expediente 55110 que no está en el listado para que se conteste este pedido de informes y, en todo caso, invitar al responsable, que es el secretario Legal y Técnico para dar explicaciones sobre este tema que no ha sido contestado, también se han vencido los

términos legales y en cuarto intermedio se habló para que diéramos una instancia más para que se conteste el pedido de informe, sería con modificaciones si el Cuerpo acepta incorporarlo en los sobre tablas.

V

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: bien como lo expresaba el diputado Maza, hemos acordado que en vez de ser una invitación al secretario de la Gobernación, que se transforme en un pedido de informes que dé cumplimiento a la resolución ya votada y que no ha sido contestada hasta la fecha.

Posterior a eso, en caso de cumplirse los términos de plazos, veremos como acordamos una reunión o una invitación; pero en esta instancia; acompañamos esa modificación plantada por el diputado preopinante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En Secretaría obra el pedido del diputado Maza.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es para mocionar la preferencia con despacho de comisión de un expediente que modifica el Código Procesal Penal, en tres artículos respecto a la incomunicación de los imputados; y la necesidad; que la declaración sea realizada ante el abogado defensor.

Enseguida alcanzo el número a Secretaría Legislativa ya que me lo están obteniendo de comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) Se va a votar las preferencias con despacho del Expte. 50408.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Oportunamente, votado los sobre tablas, pondremos a consideración el período para que se incorporen los pedidos de preferencias o los pedidos de giros a comisiones, y todo lo que los diputados pretendan realizar.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para mocionar que sean tratados en bloque para su aprobación en general y particular, los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dado que son proyectos de resolución y de declaración.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar la moción del diputado

Sánchez, con la excepción del último expediente del bloque del ConFe, que en mi planilla no tiene número, y que entiendo es autoría del diputado Marín, invitando al ministro de la Producción, Tecnología, Infraestructura y Vivienda, por los sucesos acaecidos en el Departamento Junín.

Queremos ver el proyecto, y si hay algún agregado en esta planilla, queremos que se separen a los efectos de poderlos analizar y ver qué proyectos vamos a acompañar y cuáles no.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: habíamos hablado ayer en Labor Parlamentaria, de dos proyectos, no uno.

Uno era la invitación al ministro de Infraestructura y al ministro de Producción, Mercau, con Vialidad Provincial; a los efectos de dilucidar un poco el conflicto público que se ha suscitado con el intendente de Junín, en lo que hace a la ayuda a los productores y a las obras a ejecutar, a través del Ministerio, por la Dirección Provincial de Vialidad.

Lo hemos enviado a sacar fotocopia, por eso le solicito al presidente del bloque justicialista, que nos aguarden unos segundos; porque le vamos a dar copia y el número de esos expedientes a efectos que también pongan en conocimiento del resto de los legisladores, más allá de cuál sea la posición que el bloque justicialista tome respecto a los mimos.

Quería agregar, y el presidente del bloque justicialista está en conocimiento, el tratamiento sobre tablas del expediente 55174, que es un proyecto que tiene como objeto encomendar a la Comisión de Derechos y Garantías, se investigue o se aboque al estudio de una denuncia que han realizado productores de General Alvear, en el sentido que han sido amedrentados, fotografiados, perseguidos -supuestamente, según lo que ellos manifiestan- por personal de la municipalidad General Alvear.

Como no es nuestra intención, en una denuncia de este tipo, emitir ningún juicio de valor que desmienta o confirme estas aseveraciones hechas públicas, por productores del departamento, creo que la Comisión de Derechos y Garantías, es el órgano idóneo, en el ámbito de esta Cámara de Diputados, para dilucidar la verdad de los hechos que estos ciudadanos han denunciado.

También solicitamos el tratamiento sobre tablas del expediente 55177, donde invitamos a los delegados de Vialidad Provincial y de la zona Este, de los Departamentos Junín y Rivadavia, a concurrir a la Comisión de Obras Públicas, para que den explicaciones sobre los hechos que ocasionaron un grave accidente de tránsito en el Departamento Rivadavia, el 19 de febrero. Creo que esto fue acordado y aceptado por el presidente del bloque justicialista.

Y el expediente 55178, proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo, tenga a bien otorgar un ATN, de 3.000.000 de pesos al

municipio de Rivadavia; porque como fue de público y notorio conocimiento, desde la propia municipalidad se tuvieron que comprar los tanques de agua que a los vecinos se le dañaron con motivo de la granizada que cayó en ese departamento; y la verdad; que la ayuda del gobierno provincial se demoró demasiado o no vino nunca.

Así que, en una de esas, con este proyecto, tenemos suerte y el gobierno nacional por allí acude con esa cifra, en ayuda de este departamento.

Si no hay otra alternativa, y a los efectos de acelerar el atamamiento, pediría que tratáramos los expedientes que ya están acordados en Labor Parlamentaria y aquellos que vienen del Senado y que tienen acuerdo del resto de los bloques; y que los otros; los tratemos en forma separada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esa es la moción del presidente del bloque oficialista.

Diputado Marín, me parece que por sugerencia de esta Presidencia, sin querer intervenir en la capacidad del autor del proyecto, podrían revisarse las cifras, sobre el tema del monto del subsidio; porque 500 tanques de agua, creo que pueden alcanzar la cifra de 45.000 pesos, y están pidiendo 3.000.000 de pesos.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: con más razón, si usted mismo está diciendo que los 500 tanques de agua salen 45.000 pesos, fíjese, todo el desgaste parlamentario, legislativo y administrativo que estamos haciendo para poder paliar esto.

Estamos pidiendo esto, y la reparación no solo de los tanques, sino los techos de la emergencia habitacional, que desde el 30 de diciembre -y viene a colación esto porque el informe que pedí por escrito todavía no ha llegado, no se si será porque usted se olvidó, o porque Secretaría Legislativa no lo hizo- pedí un informe por escrito del trámite parlamentario de la adhesión a la ley nacional de la emergencia agropecuaria sancionada el 30 de diciembre, que todavía no ha sido publicada en el Boletín Oficial, y también el trámite parlamentario dado, a la Ley de Emergencia Agropecuaria, Habitacional y Social, sancionada por esta Cámara y por la Cámara de Senadores, ley que todavía no ha sido publicada; y le pediría al secretario Legislativo, al director Legislativo, o al Presidente de la Cámara, nos informe por escrito, tal cual se ha aprobado en esta Cámara hace dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia le comunica, que el informe escrito se dio en una reunión donde usted estuvo ausente.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: los dos expedientes que menciona el diputado Marín, que están en Secretaría, el 55175, y el 55176, que es la presencia del director de Vialidad Provincial, se justifican en el sentido que las contestaciones que ha realizado el

ministro, no solo por los medios, sino que me tocó conversar y quedó la diferencia planteada, es que, no se había tomado en cuenta, tanto el período 2008/2009, como el del 2009/2010, de que no existían damnificados con más del 50%, en el caso de los productores.

Obra en mi poder, y voy a arrimar a Secretaría las copias del listado oficial del Gobierno Provincial, donde en la temporada actual hay 38 productores, dado por la dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, que sobrepasan con su denuncia y con la verificación oficial correspondiente esa cifra del 58%, en propiedades de 4, 5, hasta 20 hectáreas.

Creo que hay mala información del ministerio, porque éste emite información por un lado y después el propio ministro dice que no hay damnificados de esa magnitud. Lo mismo pasa con los damnificados de la temporada 2008/2009 que son 36 y, muchos de ellos, son de la misma granizada que tuvo Rivadavia y que por una cuestión de fronteras conjuntas de los dos departamentos, fueron igualmente dañados que Rivadavia, que sí recibió ayuda -un poco tarde- de parte de la Provincia, de dineros que provenían de la Nación.

El reclamo no solamente es necesario para la gente, sino que es verificable sin inconvenientes, porque están los datos de la Provincia.

En cuanto al pedido a la Dirección General de Vialidad, es porque se ha habilitado un camino, hace muy poquito, una repavimentación y, salvo por alguna parte que se ha mejorado, es tan malo el arreglo que se ha hecho, es tan vergonzoso que se haya habilitado al tránsito porque va a ocasionar mas accidentes, quizá porque antes se iba más despacio por las roturas que tenía. Hoy se ha habilitado sin demarcación, sin banquetas, con ondulaciones.

Entonces, queremos que se nos informe, por parte del director a cargo de Vialidad, para ver que no sea una estafa a la Provincia, ver si se le ha pagado, si hace falta pagar; cuánto ha sido el monto para que ese carril sea normal y transitable.

Es el fundamento de los dos pedidos que hizo el diputado Marín y que ha firmado todo el bloque, en referencia a los expedientes 55176 y 55175, que por supuesto deberán tener los dos tercios de esta Cámara para que esto tenga curso y que la semana que viene tengamos la presencia de estos funcionarios provinciales, a fin de aclarar que esto hoy se ha transformado en una controversia, que de la misma fuente de información del Ministerio de Economía, el ministro dice que no existe y los papeles dicen que sí existen. Tenemos que llegar a un punto de entendimiento, porque esta pirotecnia verbal termina perjudicando a los productores, que son los verdaderos destinatarios del esfuerzo que podamos hacer desde esta Cámara.

Por lo cual voy a pedir que a posterior de lo que ya esta acordado en Labor Parlamentario, se ponga en votación nominal el tratamiento de estos dos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: hemos quedado en Labor Parlamentaria en que los expedientes deben presentarse el día anterior, a efectos de poder compulsarlos.

El diputado Marín dio una lectura y el diputado Maza da otra. Nos gustaría que nos aclare.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en el mismo sentido del diputado Arenas, no vamos a aprobar fuera de los ya acordados en Labor Parlamentaria ningún expediente.

Entendemos que el ATN en Rivadavia es necesaria, también para Maipú, San Rafael, Alvear; entiendo que Junín está en una situación menor, pero también está en una situación de emergencia.

Acá, en su momento, a instancias de un pedido del diputado Vicchi, se amplió el pedido de declaración de emergencia para todos aquellos departamentos que hubiesen sufrido algún tipo de daños por los problemas climáticos, entendería que si vamos a pedir un ATN, lo primero que tenemos que saber es cuánto Alvear, Maipú y los departamentos que han sido perjudicados con el granizo de esta última temporada.

Lo primero que debemos hacer es no cometer ningún tipo de injusticias en el pedido de estos ATN o solicitud al gobierno provincial de pedidos de ATN, es que no vamos a acompañar ningún pedido de sobre tablas o informes o situación que esté fuera de lo acordado ayer en Labor Parlamentaria, salvo esta citación a los ministros por la situación suscitada con el intendente Abed, de Junín.

Creo que si el intendente no trató de resolver esto por la vía del diálogo y lo hizo, a través de una carta documento, esperaríamos que el gobierno lo conteste también, a través de una carta documento.

Compartimos, con el respeto que me merece el intendente, pero me parece que las declaraciones del gobernador tienen mucho de certeza: es mas circo que otra cosa y a veces el circo conviene hacerlo, a través de los medios, de una carta documento, que no tiene precedentes en la Provincia. Sobre situaciones como la que ha planteado el intendente Abel no hay un solo antecedente en la Provincia; que un intendente alguna vez se haya dirigido al gobernador para reclamar las cosas que reclama el intendente Abel: entradas de la Vendimia.

Señor Presidente, en Maipú, que podrán decir que es un gobierno municipal afín al gobierno provincial, ayer al mediodía no habían llegado las entradas, recién se recibieron a las 16.00. Que estuvieran retrasadas o no, será una situación que deberán explicar; ahora, que Junín fue discriminado en este tema y que se hacía todo por una cuestión

de que no pudiesen ser distribuidas entre la gente, me parece totalmente injusto.

Por lo tanto, si ha tenido el coraje de publicar, mandar una carta documento y hacerla pública, porque por ahí la carta documento podría haber sido páginas enteras con una carta documento, me parece que lo menos que podemos esperar es que el gobernador conteste de la misma manera. Por lo tanto, no vamos a acompañar la citación del ministro; en todo caso, que sean pedidos de informes para que conteste en función de esto y nada mas que esto.

Los expedientes tratados fuera de Labor Parlamentaria, inclusive, me voy a animar a decir algo: sobre la carta documento, el mismo lunes el diputado Maza me decía que ésta no era la metodología y que en verdad no compartía los términos en que estaba redactada la carta documento. Digo esto, porque me pareció muy loable que un legislador venido del departamento me dijera que la situación no era así.

Por tales motivos, no vamos a acompañar la invitación a ningún ministro. Si lo quieren transformar en un pedido de informes, obviamente, no nos vamos a negar. Nada más que este expediente que no tiene número y vamos a tener la delicadeza de esperar que lo terminen de presentar.

Bien, acá me traen el número y habíamos acordado ayer en Labor Parlamentaria de tratarlo; va a ser solamente pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado, hay acuerdo de la moción del diputado Sánchez, apoyada por el diputado Marín, y también apoyada por el bloque oficialista, de tratar en bloque los expedientes, con la única exclusión del expediente 55175.

- Se va a votar, en primer lugar, el estado parlamentario de los expedientes que así lo requieran.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 11)

- El texto de los expedientes 55147, 55151, con modificaciones, 55164, 55149, 55150, 55153, 55146, 55155, con modificaciones es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 55147)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El deporte, como parte fundamental de la formación de nuestros niños y adolescentes y, que además involucra a todas las franjas etéreas de nuestra sociedad, necesita una nueva reformulación de objetivos y políticas de estado, para colocarse como pilar fundamental de las políticas sociales y culturales del nuevo modelo de país que debemos construir entre todos los argentinos.

El deporte argentino tiene una rica historia y fue capaz de definir un modelo deportivo, orgullo de todos y para todos, además asentado en una

institución base de la sociedad argentina, como son los clubes, la otra columna del desarrollo deportivo en nuestro país, fue el sistema educativo, el cual sufrió, especialmente en esta área (educación física y recreación) cercenamientos inimaginables, con la complicidad de todos, gobernantes y sociedad (Ley Federal de Educación).

Como no podía ser de otra manera, el deporte argentino ha sufrido los mismos avatares que sufrió toda la sociedad, tanto las instituciones deportivas, como sus verdaderos protagonistas: los deportistas.

Por ello, tratando de aportar al debate abierto en nuestra sociedad, respecto al modelo de país que queremos todos los argentinos, entendemos que el debate sobre La Legislación del Deporte en el marco del Bicentenario, nos permitirá un abordaje más real y profundo sobre la actualidad del deporte y nos ayudará a encontrar soluciones de fondo a la crisis social.

Estamos convencidos que solo el involucramiento y protagonismo de toda la sociedad en los temas públicos, nos sacará de la situación de espectadores críticos y nos convertirá en constructores de una sociedad más justa y solidaria.

El deporte en el país y en la provincia tiene legislación de fondo sobre el mismo: Ley Nacional del Deporte N° 20655 y Ley Provincial del Deporte N° 6547, ambas sancionadas por unanimidad de sus bloques parlamentarios en su oportunidad. Ambas leyes en la actualidad mantienen un profundo espíritu democrático, federal y participativo, aunque necesiten actualización. Son modernas e integradoras, y no sabemos o si sabemos, porque motivos no se han puesto en vigencia y funcionamiento. Una de nuestras funciones como legisladores es hacer que se cumplan las leyes.

Por estas breves consideraciones y, las que ampliaremos en el recinto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2010.

Carlos Toyama

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las JORNADA-DEBATE SOBRE LEGISLACIÓN DEPORTIVA EN EL MARCO DEL BICENTENARIO, a desarrollarse el 15 de abril de 2010, en la Legislatura provincial.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas Jornadas en distinto ámbitos de la Provincia, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2010.

Carlos Toyama

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 55151)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo fin de semana se realizará en General Alvear una nueva fecha del campeonato mendocino de Triatlón, contando como siempre con los deportistas más destacados de la Provincia.

Como siempre, se desarrollarán las tres disciplinas (natación, ciclismo y atletismo), comenzando la actividad el domingo 21 en la Laguna del Pique club, cubriendo una distancia de 750 metros, luego por las principales arterias de la ciudad los 20 Km. de ciclismo y, finalizando, como es habitual con los últimos 5 Km. de pedestrismo frente a la plaza departamental.

Es habitual en esta competencia, poder observar la integración de todo tipo de corredores, los más chicos, los jóvenes, los más grandes y aquellos que tienen capacidades diferentes.

Para esta oportunidad se ha dispuesto la entrega de medallas recordatorias a todo aquel que cruce la meta, trofeos hasta el tercer puesto en cada categoría y general y, además, premios en efectivo para las primeras ubicaciones.

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos la a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el Triatlón de General Alvear, a realizarse el próximo 21 de marzo del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Eduardo Casado

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55164)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informes, responde a la necesidad de contar con información concreta relacionada con la situación del Hogar N° 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAFA.

El autor ha tomado conocimiento de una serie de situaciones anómalas que acontecen en el Hogar N° 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAFA.

Por ello se solicitan por la presente una serie de precisiones y documentación respecto a diversas

cuestiones del citado Hogar, entre otras: cantidad de Jóvenes alojados, personal que cumple funciones y detalle de las mismas, estado de mantenimiento y conservación del lugar, elementos de control interno y reglamentaciones de práctica, controles de ingreso y egreso de cosas y personas, si existen constancias de consumo de sustancias prohibidas, lugar de derivación de jóvenes con adicciones y convenios interprovinciales de abordaje de la problemática en caso que existan.

El Estado debe tener un estricto control y seguimiento de las personas que se encuentran bajo su tutela y resulta evidente que los resultados que se obtienen en casos no son los adecuados.

Por estos breves fundamentos y, otros que aportaré al momento de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe la situación existente en el Hogar Nº 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF, relacionado con los siguientes puntos:

1. Informe cantidad de personas alojadas en el Hogar Nº 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF.

2. Nomine los empleados que cumplen funciones en esa área detallando las tareas encomendadas a cada uno.

3. Indique el estado de mantenimiento y conservación del lugar

4. Indique los libros que se lleven para realizar los controles internos, en particular los que se asienten las novedades de se susciten internamente. En su caso provea copia auténtica y foliada de años 2008 y 2009 completos.

5. Aporte copia de la reglamentación y régimen de disciplina que se utilice para el Hogar Nº 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF.

6. Indique si se realizan controles de ingreso y egreso de cosas y personas en su caso indique la forma y las constancias de las mismas

7. Indique si existen constancia de jóvenes que consuman sustancias prohibidas, o drogas ilegales, en el ámbito Interno del Hogar Nº 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF, en su caso aporte copia de la documentación donde conste este tipo de situaciones durante los años 2008 y 2009 completos.

8. Indique lugar de derivación de jóvenes con adicciones y convenios interprovinciales de abordaje de la problemática en caso que existan.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55149)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las pilas son dispositivos que convierten la energía química generada por la reacción de sus componentes en energía eléctrica.

Presenta un electrodo positivo y uno negativo. La batería contiene más de una pila o celdas conectadas entre sí mediante un dispositivo permanente. Los principales componentes de las pilas son mercurio, cadmio, níquel y manganeso. Otro componente es un conductor iónico denominado electrolito.

Las pilas son arrojadas con el resto de la basura siendo vertidas en basureros, es allí donde sufren la corrosión de sus carcazas, produciéndose el derrame de los electrolitos internos, arrastrando los metales pesados. Se da la liberación de sus componentes tóxicos a los suelos, aguas superficiales y subterráneas. Los incendios de los basureros, representan un aporte significativo de sus contaminantes al aire.

Las pilas comunes están compuestas de carbón y zinc, además de un alto contenido de mercurio. En las pilas alcalinas el contenido de mercurio también es alto y están fabricadas a partir de dióxido de manganeso y zinc.

Existen estudios que muestran que el 35% de la contaminación por mercurio, es ocasionada por las baterías que se incineran con la basura doméstica.

Estudios médicos han demostrado que un alto nivel de mercurio en la sangre provoca cambios de personalidad, pérdida de visión, sordera, problemas en los riñones y pulmones. Es altamente peligroso para las mujeres embarazadas.

La mayoría de las pilas y baterías recargables, actualmente carecen de mercurio. Sin embargo contienen níquel y cadmio, dos metales pesados tóxicos.

El cadmio es calificado como cancerígeno, causante de trastornos en el aparato digestivo, produce lesiones en los pulmones. Al ingerirse se acumula en los riñones. El cadmio emitido al ambiente se disuelve parcialmente en el agua pero no se degrada, por lo que las plantas y animales asimilan este metal, permaneciendo en el organismo durante largo tiempo.

El efecto adverso más común de exposición al níquel es una reacción alérgica, algunas personas podrían sufrir ataques de asma luego de períodos de exposición. Ciertos compuestos del níquel son posiblemente carcinógenos para los seres humanos.

Con el fin de crear conciencia y dar respuesta a la sociedad, en el mes de junio de 2007, el gobierno de la Provincia, a través de la subsecretaría de Medio Ambiente (en ese

momento), lanzó un Programa de Recolección Diferenciada de Pilas y Baterías, al cual adhirieron 11 municipalidades. A tal efecto se firmó un convenio con los municipios, mediante el cual el gobierno otorgó \$100.000 y cada municipio se comprometió a implementar una campaña de información y concientización para que los consumidores adopten el hábito de separar pilas y baterías del resto de los desechos domiciliarios.

Se previó adoptar sitios estratégicos para recolectar estos residuos, para lo cual las comunas gestionan y logran la adhesión de comercios, escuelas, uniones vecinales e instituciones en general que cumplen el papel de receptoras.

Otro de los requisitos a cumplir por las municipalidades es aportar un terreno apropiado para la construcción del depósito en donde almacenarán transitoriamente los residuos de pilas y baterías, el cual debe garantizar las condiciones de seguridad necesarias.

Previo a las construcciones se hacen los correspondientes procedimientos de evaluación de impacto ambiental.

El cumplimiento del programa se verificó, a través de una Comisión de Coordinación Técnica y de seguimiento, constituida por un profesional con conocimientos en la temática ambiental perteneciente a cada municipalidad. El convenio tuvo un plazo de vigencia de un año.

Actualmente se desconoce cual es el tratamiento que se le está dando a las pilas y baterías, si el programa sigue, que convenios existen, etc. Es por esto, que el presente proyecto pretende que el Poder Ejecutivo informe sobre estos interrogantes.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente, informe sobre los siguientes puntos referidos al tratamiento diferenciado de pilas y baterías:

a) Si aún continúa vigente el convenio firmado en el año 2007 con 11 municipios de la Provincia, referido al tratamiento diferenciado de pilas y baterías. En caso de ser afirmativo, indique con qué municipios se está trabajando y que tipo de ayuda se brinda desde el gobierno provincial.

b) Si existe por parte de la Secretaría algún tipo de control sobre el tratamiento de los residuos mencionados en el inciso c) anterior. En caso de ser afirmativo, indique cuáles y sobre qué municipios se realiza.

c) En caso de ser negativo el inciso a), indique si se tiene previsto realizar algún otro convenio con los municipios, a fin de contribuir a la separación de residuos.

d) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55150)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1936 Mendoza comenzó a crear la actual Fiesta Nacional de la Vendimia, una celebración que es mucho más que el agradecimiento por el fruto de un año de esfuerzo.

La Fiesta Nacional de la Vendimia, a pesar de sus jóvenes 71 años, es una fiesta tan vieja como Mendoza, porque revive una larga historia que es la nuestra. Por eso la fiesta es nuestra carta de presentación al mundo, ella nos pinta de cuerpo entero, pinta nuestro paisaje, canta los sueños que nos hicieron posible como pueblo y los sueños de lo que queremos para nuestros hijos. No cabe duda, Mendoza es Vendimia.

Cada uno de los mendocinos es parte de nuestra Fiesta, porque cada ha sido moldeado por el paisaje del desierto, por el esfuerzo cotidiano, por el canto lento y pausado de las acequias, por la arboleda y los surcos.

El acto central en el anfiteatro Frank Romero Day, es el mayor atractivo de la fiesta. En él se hace cada año un innovador y gigantesco espectáculo artístico de danza, luz y sonido con cientos de actores y bailarines en un escenario enorme. Se sigue siempre como línea argumental la vendimia y el vino, además de rendir homenaje a la Virgen de la Carrodilla. El acto siempre finaliza con la elección de la Reina Nacional de la Vendimia y los fuegos artificiales que danzan al compás de la música durante más de 20 minutos.

Este acto es seguido por más de 20.000 personas en el anfiteatro, más otras 40.000 en los cerros que lo rodean superando así los 60.000 espectadores presenciales. Además es transmitido en vivo para todo el país por televisión, aunque se sigue con principal interés en Mendoza donde la inmensa mayoría de los hogares sigue atentamente el espectáculo. Toda una tradición mendocina.

La fiesta ha adquirido relevancia a través de los años y se ha consagrado como la más importante del país, además de encontrarse entre las 5 festividades más grandes del planeta.

La Fiesta Nacional de la Vendimia realizada durante el año 2009, fue motivo de controversia debido a que a último momento se anunció que existiría una única transmisión televisiva. Esto sucedió así y nuestros canales locales no pudieron

transmitir, como han hecho en años anteriores, la fiesta mayor de los mendocinos. Desde la Secretaría de Cultura se fundamentó la decisión en la necesidad de cuidar lo artístico desde el punto de vista televisivo. Según se pudo saber, los canales locales no tuvieron acceso ni a la fiesta principal, ni a la previa que tanto color y entusiasmo transmite.

A una semana de una nueva vendimia, se desconoce como se hará la transmisión televisiva del acto central. El presente proyecto busca que, desde el Poder Ejecutivo, se informe sobre tal situación, a fin de conocer cuáles son los motivos de la misma.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse la Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura, informe sobre los siguientes puntos referidos a la Fiesta Nacional de la Vendimia:

1 -Cuál será la metodología de transmisión televisiva de la mencionada fiesta?

2 - En el caso de ser una transmisión única, indique el canal que la transmitirá y los fundamentos de la decisión adoptada.

3 - En caso de ser transmisión única, indique cómo estarán conformados los equipos técnicos y si los mismos serán de nuestra Provincia.

4 - En el caso de ser transmisión única y que no sean los canales locales los que la transmitan, indique cuál será el acceso que estos canales de nuestra Provincia tendrán al acto central de la Vendimia.

5 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55153)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace más de 8 meses que los mendocinos no cuentan con un fiscal de Estado que defienda los intereses de la provincia. Ante los ojos de algún desprevenido esto parecería una nimiedad ante las múltiples urgencias que vive la Provincia, pero no es así. La importancia de contar con un fiscal de Estado

nombrado según las reglas institucionales y constitucionales es fundamental.

Hace más de 8 meses renunció el fiscal de Estado, Pedro Sin, y desde entonces sus funciones son cubiertas interinamente por el Dr. Joaquín de Rosas, quien, mas allá de su solvencia profesional, no es el fiscal de Estado de nuestra Provincia según lo marca la Constitución en sus Art. 177, 180 y ccs. Esto es así aún cuando la página de la Fiscalía de Estado, (www.fiscalia.mendoza.gov.ar), anuncie como fiscal de Estado a quien cumple las funciones interinamente.

La responsabilidad de nombrar un nuevo fiscal de Estado es del Poder Ejecutivo Provincial, en la cabeza del gobernador de la provincia, quien no ha realizado dicha diligencia. Es importante aclarar que al no cumplir con este mandato constitucional (Art. 180 C provincial), el Ejecutivo está dejando sin asidero institucional las siguientes funciones y responsabilidades de la Fiscalía de Estado:

- La constitucionalidad de las leyes, pudiendo interponer la acción por inconstitucionalidad en abstracto; Ley 728, Ley 4418.

- La defensa del patrimonio del Estado en todo juicio que inicie, conteste o reconvenga, y en todo arreglo extrajudicial que se inicie. Ley 728, Ley 4418.

- En el control de los agentes o funcionarios públicos a través de sumarios e investigaciones.

- El asesoramiento jurídico del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ley 1003.

- La ejecución de sentencias contra el Estado, diligenciando administrativamente a los poderes, ministerios o entes responsabilizados. Ley 5812.

- La fiscalización ambiental, provincial y municipal, pudiendo corregir administrativamente o demandar judicialmente el amparo ambiental. Ley 5961.

- Acceder a la petición individual o colectiva que los habitantes de Mendoza hagan, en uso de su derecho a peticionar gracia y justicia cuando esté comprometida la atribución del Ministerio Público y Fiscal del órgano, admitiendo el principio de democracia participativa.

- Dictaminar en la fiscalización de todo procedimiento administrativo en que se deba verificar que no existe lesión patrimonial o alteración del orden jurídico.

- Según el artículo 1º de la Ley 728, la fiscalía de Estado interviene en todo asunto administrativo en que aparezca interesado el patrimonio del estado o afectado los intereses del fisco, se dará al Fiscal de Estado vista en los antecedentes respectivos, cuando éstos se encuentren en estado de resolución definitiva en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) En todo asunto sobre enajenación, permuta, donación, arrendamiento o concesión de tierras públicas o bienes del Estado. b) En las transacciones en que el estado sea parte interesada. c) En la interpretación

de contratos celebrados por el Estado. d) En las expropiaciones que deben ser indemnizadas por el Estado. e) En toda concesión de jubilaciones o pensiones y en reclamaciones o gestiones iniciadas por particulares contra el fisco para reconocimiento de un derecho. f) En toda causa contencioso-administrativa. g) En todos los casos del artículo 394 del código de procedimientos en lo Civil y Comercial.

- La Ley 4418 le atribuye al fiscal de Estado la facultad de investigar la conducta administrativa de los agentes de la administración pública provincial, de sus reparticiones descentralizadas, municipios y empresas del Estado.

- Efectuar investigaciones en toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos estatales, al sólo efecto de determinar la correcta inversión dada a los mismos.

- Denunciar ante la justicia competente los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, sean consideradas como presuntos delitos. (Ley 4418, Incs. a), b), c).

Es por demás clara la gran importancia que deviene en el nombramiento de un fiscal de Estado, según lo preceptuado por la Constitución y no seguir en el actual estado de indefinición institucional. El gobernador de la provincia no debe dilatar más los plazos; éstos, aunque no estipulados, siempre deben ser prudenciales y es obvio que si no existe un claro justificativo, más de ocho meses no es un plazo prudencial ni razonable para cumplir con una obligación constitucional.

Asimismo es importante destacar que el Art. 2º de la Ley 3909 sindicaliza que "la competencia administrativa es irrenunciable e improrrogable, debiendo ser ejercida directa y exclusivamente por quien la tiene atribuida como propia, salvo los casos legítimos de delegación, avocación y sustitución", ante lo que surge que es discutible que el Fiscal Adjunto (sin procedimiento constitucional en su nombramiento), pueda ejercer indefinidamente la competencia que se le atribuyó al Fiscal de Estado como órgano constitucional.

Ante lo expresado y, con el íntimo convencimiento de que el presente proyecto redundará en beneficio de todos los mendocinos, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a fin de solicitarle informe sobre los siguientes puntos:

a) Motivación por la que no se ha nombrado un nuevo fiscal de Estado en la Provincia.

b) Plazo que se considera, a fin de cumplir con el nombramiento de un nuevo fiscal de Estado en la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Alberto Sánchez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55146)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado sábado nuestro hermano país de Chile sufrió uno de los terremotos más fuertes de la historia mundial, dejando como saldo la pérdida de centenares de vidas humanas, miles de lesionados y hogares destruidos. El epicentro se ubicó en la zona chilena de Bío Bío, donde la magnitud del sismo alcanzó 8.8 grados en la escala de Richter, a las 3.35.

Las zonas afectadas por el terremoto del sábado son 6 y las regiones que han resultado seriamente comprometidas van desde la primera hasta la región metropolitana.

La Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, en conferencia de prensa admitió que su país necesitará ayuda internacional. Requieren asistencia en materia hospitalaria, telecomunicaciones, infraestructura, equipos electrógenos y purificadores de agua, además del traslado de especialistas en rescates.

La Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) precisó que, de los 708 muertos confirmados, 541 corresponden a la región del Maule, donde también hay cientos de desaparecidos; mientras que en Bío Bío los fallecidos son 64. En tanto, en Santiago hay 36 muertos y 5 desaparecidos, en la región de O'Higgins se registraron 46 muertos y 2 desaparecidos, en Valparaíso los muertos son 16 y 8 los desaparecidos; mientras que en la Araucanía hubo 5 fallecidos.

El país vecino va a necesitar ayuda para los 2.000.000 de damnificados por el terremoto, ya se declaró zona en estado de catástrofe a las regiones del Maule y el Bío Bío, las más afectadas, en las que se decretó, además, el toque de queda.

En la desolación, en medio del desastre y la desesperanza, es imperioso solidarizarse con el pueblo chileno asistiéndolos en los difíciles momentos que están atravesando.

Mendoza, por su proximidad territorial y afectiva con el vecino país, sin dudas debe liderar la ayuda a disponer desde la República Argentina.

Por ello es que solicitamos que el Poder Ejecutivo provincial organice y promueva la asistencia a nuestro hermano país de Chile, a fin de posibilitar el envío de ayuda para paliar las consecuencias del terremoto sufrido el pasado sábado.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2010.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial organice y promueva la ayuda solidaria para con nuestros hermanos chilenos, en virtud del terremoto sufrido el pasado sábado en la región del Maule.

Art. 2º - Solicitar asimismo coordine, facilite y ejecute con el gobierno nacional el envío de ayuda humanitaria a nuestro vecino país trasandino, conforme a las necesidades manifestadas por la Presidenta Michelle Bachellet; particularmente lo que hace a asistencia en materia hospitalaria, telecomunicaciones, infraestructura, equipos electrógenos y purificadores de agua, además del traslado de especialistas en rescates.

Art. 3º - Expresar el profundo dolor y la plena solidaridad de esta H. Cámara y del pueblo mendocino para con el pueblo chileno, como así también las condolencias a los familiares de los cientos de fallecidos por el terremoto, manifestándolas a través del Consulado de Chile en Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2010.

Luis Petri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55155)

Artículo 1º - Instar al H. Congreso de la Nación a dar pronto tratamiento y aprobación a los proyectos de ley presentados por los Legisladores Nacionales referidos a la modificación del Art. 3º de la Ley 25413 -Impuesto a la Transacciones Financieras- (Ley de Cheques), para que una mayor masa de recursos provenientes de este impuesto se distribuya entre las provincias conforme a las disposiciones de la Ley N° 23548 -de Coparticipación Federal- y sus modificatorias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Gerardo Soria

- Nº 23 - Expte. 55128, consultar Asuntos Entrados
- Nº 24. - Expte. 55129, consultar Asuntos Entrados
- Nº 25. - Expte. 55109, consultar Asuntos Entrados
- Nº 17. - Expte. 55101, consultar Asuntos Entrados
- Nº 26. - Expte. 55134, consultar Asuntos Entrados

- Expte. 55122, consultar Asuntos Entrados Nº 20.
- Expte. 55123, consultar Asuntos Entrados Nº 21
- Expte. 55022, consultar Apéndice Nº 14.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular los expedientes de referencia, con excepción del 55175.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices Nros. 12 al 27 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el expediente 55175.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: había hecho moción concreta de votación nominal.

Puedo no compartir metodologías, cada uno tiene las suyas, no hubiera hecho una carta documento y si lo hiciera sería puntual; por eso me tomé el trabajo de verificar la situación -que la sabe el ministro- quedaron colgados, que no habían sido subsidiados, lo mismo Rivadavia, también Santa Rosa, porque solo la asistencia llegó a los productores de Rivadavia. Esa es la situación e la temporada 2008-2009.

Siempre me he dirigido con pedidos de informes.

No sé si ese es el número, el 55110, que había sido incluido en la votación, quiero que me lo explique después Secretaría.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º de la Cámara, diputado Roberto Infante.

Pedí la votación nominal por temas puntuales al expediente 55175, que es la invitación al ministro Mercau y el 55176, que es la invitación al director de Vialidad Provincial.

Acá está el informe de la Dirección de Contingencias Climáticas, con los porcentajes de los damnificados de este año.

En base a pruebas es que hago la invitación para que asistan y de una vez por todas se deje de hacer pirotecnia por los medios de difusión, diarios, carta documento.

La asistencia a los productores es lo único que me interesa. No defiendo al intendente de Junín, lo puede hacer solo.

Acá hay un listado de 38 y un listado cerrado de la temporada 2008-2009 de 36 productores, con más del 50%, que no hay recibido ni un peso.

Voy a insistir en estos dos proyectos puntuales que sean considerados, lo que pedimos es la claridad en función de la ayuda a los productores.

Lo otro es un camino pésimamente construido, queremos saber si se pagó o no, si la obra se entregó o no, no hay nadie trabajando, hace dos meses que la gente está transitando y es un verdadero peligro; queremos que Vialidad nos informe qué van a hacer con eso. La desidia que tiene Vialidad es llamativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 55175.

Se va a votar la moción de votación nominal.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nos figuraban sin número estos dos expedientes, hemos acordado tratarlo, le vamos a dar los dos tercios pero lo que no vamos a votar es la invitación, sino que sea pedido de informe.

Nuestro bloque va a acompañar el tratamiento sobre tablas de estos dos expedientes y vamos a pedir que se transformen en pedidos de informe.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: a efectos de ahorrar tiempo, si hay acuerdo en el sobre tablas, desistiría del pedido que sea nominal. Pero queremos que sea tal cual está redactado y que quede tal cual está.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace suyo el pedido de un minuto de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.51.

VI

EXPTE. 54210. RÉGIMEN DE JUBILACIONES ESTABLECIDO POR LEY 5077

- A las 13.05, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Corresponde el tratamiento del expediente 54210 que obra en Secretaría y tiene acuerdo de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.
- Resulta aprobado por unanimidad.
- (Ver Apéndice N° 28)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 54210/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Andrés Marín, mediante el cual: "SE DEROGAN LOS ARTS. 9º, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY 5719 -RÉGIMEN DE JUBILACIONES ESTABLECIDO POR LEY 5077-" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Quienes se hayan desempeñado como legisladores, secretarios legislativos o habilitados, en la H. Legislatura de la Provincia, ejerciendo el cargo durante veinticuatro (24) meses, tendrán derecho al beneficio jubilatorio mensual, móvil e inembargable, equivalente al 82% de la remuneración que por todo concepto perciban los legisladores y secretarios en actividad, respectivamente. Para ello deberán acreditar el pago de aportes en uno o más regímenes jubilatorios incluidos en el sistema de reciprocidad, haber cumplido 65 años de edad los varones y 60 las mujeres, contar con 30 años de servicio y un mínimo de 20 años de aportes.

Art. 2º - A los fines de la instrumentación de lo dispuesto por el Art. 1º de la presente, facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios y acuerdos necesarios con la Administración Nacional de Seguridad Social u organismos nacionales competentes.

Art. 3º - Derógase la Ley N° 5719 sólo en lo que se oponga a la presente.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2010.

Raúl Vicchi, Gabriela Sánchez, Antonio Spezia, Luis Petri, Rogelio Gil, Daniel Ortiz, Alejandro Molero. Mario Casteller, Silvia Cardozo, Nélida Martínez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones los Arts. 1º, 2º y 3º.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: entiendo que hemos votado el tratamiento sobre tablas y la aprobación hasta el 55155; habíamos pedido que todos los demás fueran excluidos y tratados aparte. Manifestamos que íbamos a dar conformidad al expediente 55175 y 55176 cambiándole la modalidad: en vez de invitación, hablamos de pedidos de informes.

Señor presidente, nuestro bloque ha resuelto no dar conformidad al tratamiento sobre tablas de ningún otro expediente que no hayan sido los ya votados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: quería manifestarle al presidente del bloque justicialista que hay dos proyectos que son el 55178 y el 55177.

Usted habló de los tanques de agua y voy a dejar este expediente una semana más.

El intendente ha enviado una nota al gobernador solicitando se hagan las gestiones para requerir un subsidio ATN al Gobierno de la Nación. Nuestro departamento nunca ha tenido un ATN, a diferencia de otros departamentos y de la misma Capital.

No lo estamos solicitando para asfaltar calles, sino para darle una solución a la gente, tanto en la parte productiva como en la social y habitacional.

En el caso del expediente 55177, solicito que le demos tratamiento. El próximo martes 9 invitar a los delegados de Vialidad, zona Este.

El 2 de enero fue el día del temporal grande en el Departamento Rivadavia, ese día cayó un árbol y "durmió" entre 15 y 20 días en la calle. Esto provocó que un rivadaviense tuviera un accidente en una moto, en el que falleció, no entiendo que ese árbol haya estado tanto tiempo, con estas consecuencias, ha dejado seis hijos.

Solicito por su intermedio y al presidente de la Comisión de Obras Públicas, el día de la comisión se cite a un taquígrafo, seguramente después de esta reunión decidiré en qué condiciones se sigue el tratamiento de este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado, Presidencia le sugiere la mayor de las reservas en el tratamiento de este tema, producto de las posibles demandas que pueda tener el Estado. Oportunamente se discutirá en el ámbito de la Comisión.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: la bancada oficialista ha vuelto a cambiar de actitud. En virtud de este nuevo cambio que proponen de no aceptar el tratamiento sobre tablas, es que vuelvo a insistir que para estos dos casos la votación sea nominal.

Solicitamos que venga el director de Vialidad porque a esta empresa, que muchos funcionarios fuera de micrófono dicen que es un desastre y que trabaja muy mal, entre otras cosas irreproducibles, se le está por dar una calle más. Tanto en Junín como en Rivadavia se da la coincidencia, por una situación limitrofe, que hace que el vecino de enfrente de esta calle que se ha pavimentado, mal hecha y la que se está por iniciar en el carril Moyano y enfrente son de otros departamentos tengamos que padecer la misma empresa que diría que ha hecho hasta abandono de la obra, se portó muy mal y en vez de castigo le dan otra obra más muy cerca por eso no tiene sentido pedir informes, queremos que se clarifique por qué se le sigue dando por qué también trabaja en otros lugares, bien o mal, según la situación y el otro pedido, el de micromercado no hay que pedir informes si quieren mándenlo al archivo pero acá está el informe oficial, dice el nombre, la fecha de denuncia del siniestro y demuestra claramente que si bien no es una gran cantidad de productores, pero hay muchos que han padecido daños del 50% al 90%.

Ante el cambio de actitud voy a reiterar el pedido de que la votación sea nominal para el tratamiento sobre tablas para ver si se quiere clarificar o no.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: al diputado Soria le consta que nuestro bloque ha dado libertad de acción en la votación para la Ley de Emergencia Agropecuaria Habitacional y Social y es porque en nuestro bloque hay distintas interpretaciones en lo formal de cómo estaba redactado el proyecto, recibimos al intendente de Rivadavia, entendimos la situación y vimos como el intendente con buen criterio vino a defender lo que cualquier intendente debería hacer, lamento que Rivadavia no haya recibido ningún ATN, porque existían años que compartían con el gobierno provincial el mismo signo político, se podría haber pensado que podrían haber articulado la obtención de un ATN.

Quiero decir que durante esta gestión el Departamento Maipú ha hecho pedidos concretos por notas a la Cámara para plantearle al gobierno de la Provincia para que ayude a articular el ATN, y la verdad que quien lo haya conseguido a mí no me lleva a pensar que han sido privilegiados o han sido discriminados porque hay intendentes que han tenido mayor llegada y posibilidad para la obtención del ATN, y la verdad que quien lo haya conseguido no es como se dice normalmente "chicanearlo" y al que no lo consiguió tendrá que salir a pedir y lo de Rivadavia, creíamos que era justo para acompañar

también que fuera General Alvear, San Rafael, Maipú y Junín, que según el intendente Abed tiene una catástrofe climática según la carta documento y entendemos que no es así.

Agradezco la actitud del diputado Soria de que no va a ponerlo en tratamiento para que en conjunto veamos cuál es la vía o mecanismo para que todos los municipios perjudicados por el granizo puedan llegar al gobierno nacional para que sean asistidos a través de los ATN.

En relación a lo que dice el diputado Maza, todo cambia como dice el tema y, es según la oportunidad y conveniencia porque la opinión del diputado el lunes era una y, hoy es otra, si él cambió del lunes a hoy, por qué no podemos cambiar nosotros durante la sesión, el lunes cuando estaba el ministro Pérez pedimos que se acepte nuestro cambio de actitud en relación a esto, aceptamos la votación nominal pedimos que se pongan en votación todos los expedientes agregados, y nuestro bloque adelanta el voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va excluir el expediente 55178 por aceptación del autor del proyecto para que sea analizado en comisiones.

Se tiene que votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 55177, 55176, 55110 y 55174.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: el expediente 55110 no tiene sentido, ya que se agregó y estaba acordado que era una reiteración de un pedido de informe con plazo vencido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: lo habíamos acordado con el autor del proyecto de que sea una resolución para que se cumpla con la resolución que emanó de la anterior resolución.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 55110.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 29)
- Expte. 55110, consultar Asuntos Entrados

N° 18

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 55175, 55177, 55176 y 55174.

Por Secretaría se tomará lista para la votación nominal.

- Votan por la afirmativa las siguientes diputados y diputadas: Blanco, Castellano, Cazzoli, Díaz Mirta, Infante, Lazaro, Marín, Maza, Molero, Monserrat, Montenegro, Ortiz, Petri, Puga, Seoane, Serrano, Soria, Vicchi y Vilches.

- Votan por la negativa las siguientes diputados y diputadas: Arena, Bianchinelli, Cardozo, Cassia, Dalla Cia, Dávila, Díaz Mireya, Gil, Miranda, Moreno, Negri, Orbelli, Pérez, Pradines, Recabarren, Rodríguez, Sánchez Alberto, Sánchez Gabriela, Spezia, Tanús, Tornello y Toyama.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La votación arrojó el siguiente resultado, 22 votos por la negativa y 19 votos por la afirmativa.

En consecuencia, ha quedado rechazado el pedido de tratamiento sobre tablas, y pase a la comisión respectiva.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para solicitar que al término de esta sesión se reúna la Comisión de Labor Parlamentaria y los miembros de la Comisión de Derechos y Garantías con la presencia de los diputados Infante y Lazaro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido, e invita a las autoridades de los bloques y a los miembros de la Comisión de Derechos y Garantías al Salón Azul, inmediatamente de finalizada la sesión. Presidencia se va a excluir de dicha reunión.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: para salvar un error involuntario que se cometió con Secretaría Legislativa hace dos sesiones atrás, con referencia a la empresa provincial de energía, que habíamos pedido que no se acumulara el expediente 35499 del diputado Vicchi, para que se tratara por separado, porque si bien eran temas relacionados, no era el mismo expediente.

Ya verificamos el tema de la Versión Taquigráfica, la cual había quedado con algún margen de error y no se había votado, se acumuló el expediente. Entonces, como habíamos hablado con el diputado Vicchi en ese momento, el autor del mismo, aceptaba la no acumulación sino el tratamiento por separado; solicito que se desacumule el expediente 35499, para el tratamiento por separado en LAC, y quede acumulado el 40738, 51066 y el 44691, en LAC, con la labor en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho de comisión del expediente 50408.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Castellano.

SRA. CASTELLANO - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho de comisión del expediente 54151.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: es para mocionar la preferencia con despacho de comisión para los expedientes 52607 y 52914.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitarle a usted formalmente que realice una gestión con el Senado.

En el año 2005, salió sancionado de este Cuerpo un proyecto de ley que es la creación del Instituto de Políticas Públicas y Energéticas de la Provincia de Mendoza. Este estuvo en el Senado hasta el año 2008, y lo enviaron al archivo. Fue desarchivado la semana pasada de la Cámara de Senadores.

En el mismo año 2008, existieron tres proyectos en el mismo sentido acumulados en la Cámara de Senadores, que la enviaron con media sanción a la Cámara de Diputados y, que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Por eso solicito formalmente que si usted tiene a bien hablar con la cúpula de la Cámara de Senadores con la finalidad que traten el proyecto de ley mencionado y le agreguen lo que quieran agregarle, que es lo mismo que está en el

expediente que vino con media sanción y tenemos en esta Cámara; y si estiman que no hay que agregarle nada, que le den media sanción. Si quieren hacer alguna corrección que la realicen y nos la vuelvan a remitir para que no tengamos en tratamiento las mismas cosas durante tanto tiempo sin que tenga solución alguna.

Si usted realiza esa gestión, va a contribuir para que el lunes, cuando lleguemos a la redacción final de la ley que crea la empresa de energía provincial, podamos tener anticipados varios pasos que corresponden a este tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Lo invito personalmente a que suscriba una nota formal del pedido de tratamiento con esta Presidencia, que Secretaría Legislativa redactará; además de las gestiones personales que voy a hacer con la Presidenta Provisional de la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Gantuz a la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

Se va a votar.

Se vota.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. RODRÍGUEZ - Mociono la preferencia con despacho de comisión para los expedientes 54828, 52571, 54820, el giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del 45834, el pase del 51807, de la Comisión de Desarrollo Social a la de Política de Géneros y, del 52915, de la Comisión de Desarrollo Social a la de Salud.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nros. 35, 36, 37 y 38)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Es la hora 13.32.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Expte. 52371)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Programa de Esterilización Temprana, Masiva, Sistemática, Extendida y Gratuita Provincial de Caninos y Felinos, machos y hembras con las instalaciones adecuadas (quirófanos, caniles, recepción y sala de espera) el que deberá ser dirigido y ejecutado por el Ministerio de Salud, u organismo que lo reemplace, a través de sus organismos competentes (División Zoonosis, Reservorios y Vectores).

Art. 2º - Invítase a los organismos de Protección Animal con personería jurídica y a los municipios a celebrar convenios para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º - A los efectos de dar cumplimiento a la presente y en concordancia con lo establecido en la Ley 7603 en sus artículos 2º y 3º, el Poder Ejecutivo asignará los fondos necesarios para la ejecución del programa.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 54210)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Quienes se hayan desempeñado como legisladores, secretarios legislativos o habilitados, en la H. Legislatura de la Provincia, ejerciendo el cargo durante veinticuatro (24) meses como mínimo, tendrán derecho al beneficio jubilatorio mensual, móvil e inembargable, equivalente al 82% de la remuneración que por todo concepto perciban los legisladores y secretarios en actividad, respectivamente. Para ello deberán acreditar el pago de aportes en uno o más regímenes jubilatorios incluidos en el sistema de reciprocidad, haber cumplido 65 años de edad los varones y 60 las mujeres, contar con 30 años de servicio y un mínimo de 20 años de aportes.

Art. 2º - A los fines de la instrumentación de lo dispuesto por el Art. 1º de la presente, facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios y acuerdos necesarios con la Administración Nacional de

Seguridad Social u organismos nacionales competentes.

Art. 3º - Derógase la Ley N° 5719 solo en lo que se oponga a la presente.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1751

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 15 de la 14ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, fecha 24-2-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN N° 1752

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Santiago Cazzoli, para ausentarse de la Provincia desde el 25 de febrero hasta el 1 de marzo de 2010.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Andrés Marín, para ausentarse de la Provincia los días 25, 26 y 27 de febrero de 2010.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Liliana Vietti, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha y justificar la inasistencia a las reuniones de las Comisiones de las que forma parte.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Mariano Ficarra, para justificar la inasistencia a las reuniones de las Comisiones de Desarrollo Social y de Cultura y Educación el 1 de marzo de 2010.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de a la diputada Nélica Martínez, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 54628)

RESOLUCIÓN Nº 1753

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Programa Educativo "LA EVOLUCIÓN DEL HOMBRE", declarado de interés educativo por la Dirección General de Escuelas, bajo Resolución Nº 1635/09, creado y coordinado por Fernando Luis Blanco Pereiro, con el Desarrollo Pedagógico, a cargo de Susana Elizabeth Blanco Barboza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 49070)

RESOLUCIÓN Nº 1754

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49070/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incluyendo en el Presupuesto 2009 la partida correspondiente para la puesta en marcha de la Subcomisaría del Distrito Medrano y Destacamentos Andrade y Dique Embalse El Carrizal, Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 50064)

RESOLUCIÓN Nº 1755

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50064/08, proyecto de ley del diputado Vicchi, creando el Instituto Provincial de Recuperación y curación del afectado por la droga.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 45518)

RESOLUCIÓN Nº 1756

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45518/07, proyecto de resolución del diputado Tornello, solicitando al Ministerio de

Turismo y Cultura, informe sobre puntos varios referidos a la actual representación de la CGT ante el Consejo Asesor de la Actividad Privada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 54039)

RESOLUCIÓN Nº 1757

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54039/09, proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que los senadores nacionales por la Provincia de Mendoza, defendieran los intereses de la Provincia, en oportunidad de tratar el Presupuesto 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 50408)

RESOLUCIÓN Nº 1758

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 50408/08 -Proyecto de ley del diputado Petri, modificando los Arts. 171, 271, 285 y 390 de la Ley 6730 -Código Procesal Penal-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 1759

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 55147 del 1-3-10 -Proyecto de resolución de los diputados Toyama y Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara las Jornadas-Debate sobre Legislación Deportiva en el marco del Bicentenario, a desarrollarse el 15 de abril de 2010 en la H. Legislatura de la Provincia.

Nº 55151 del 2-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Casado, declarando de interés de esta H. Cámara, el Triatlón de General Alvear, a realizarse el 21 de marzo del corriente año.

Nº 55164 del 2-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la situación existente en el Hogar Nº 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF.

Nº 55149 del 2-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando a la Secretaría de Ambiente, informe sobre puntos referidos al tratamiento diferenciado de pilas y baterías.

Nº 55150 del 2-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando a la Secretaría de Cultura, informe sobre puntos referidos a la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Nº 55153 del 2-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Sánchez, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al nuevo fiscal de Estado.

Nº 55146 del 1-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Petri, solicitando al Poder Ejecutivo organice y promueva la ayuda solidaria para con nuestros hermanos Chilenos, en virtud del terremoto sufrido el pasado 27 de febrero de 2010.

Nº 55155 del 1-3-10 -Proyecto de resolución de los diputados Soria, Maza, Marín y de las diputadas Castellano y Seoane, instando al H. Congreso de la Nación a dar pronto tratamiento y aprobación a los proyectos de leyes referidos a la modificación del Art. 3º de la Ley Nº 25413 - Impuesto a las Transacciones Financieras (Ley de Cheques)-.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 55128, 55129, 55022, 55109, 55101, 55134, 55122 y 55123

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 55128)

RESOLUCIÓN Nº 1760

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "XVIII Edición del Festival del Cosechador", organizado por la Comisión Permanente y la Municipalidad de Lavalle, a realizarse los días 20 y 21 de marzo del corriente año, en el Distrito Gustavo André, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura, estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial y cultural.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 55129)

RESOLUCIÓN Nº 1761

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la presentación en Francia de la artista mendocina MÓNICA ABRAHAM, a realizarse en París el 21 de junio del corriente año.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural la presentación en Francia de la artista Mendocina Mónica Abraham.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mónica Abraham nació en Buenos Aires, pero es en Mendoza donde transcurrió su niñez y adolescencia. Aquí se nutrió de la esencia del folklore popular cuyano donde la cueca y la tonada son referentes insoslayables. Recorrió los escenarios argentinos y sudamericanos llevando el repertorio que identifica claramente el concepto del Nuevo Cancionero, movimiento musical y poético que se gestó en la década del '60 de la mano de Armando Tejada Gómez, Tito Francia y Oscar Matus entre otros.

Desde 1994 y hasta 1997 organizó un ciclo de música cuyana en el legendario café "Girondo" de Buenos Aires y formó parte de "La Manija" con el Chango Farías Gómez. En el año 2007 integró la terna como mejor cantante femenina en los Premios Gardel y en el mismo año recibió el Premio Atahualpa. También obtuvo el premio a la mejor solista femenina en el Festival de Cosquín y fue la intérprete de la Canción Ganadora del Festival Nacional de la Canción que organiza SADAIC con el tema "Para que no te despiertes".

En el año 2008 recibió el Premio Clarín como artista revelación Folklórica 2008 y ese mismo año editó su cuarto disco con ritmos argentinos, latinoamericanos y mestizos. En el año 2009 fue galardonada nuevamente como figura del año solista femenina con el Premio Atahualpa.

Este año ha sido invitada a la fiesta de la música que se realiza en París, Francia, cada 21 de junio, junto a artistas como Coqui Sosa (Tucumán), las hermanas Vera (Corrientes), Facundo Picone (Buenos Aires) en representación de la música argentina. Este evento se materializa mediante conciertos al aire libre.

La discográfica B&M (registros de cultura) los contactó para llevar música argentina de raíz folklórica de las cuatro regiones más destacadas, musicalmente hablando: Litoral, Noroeste, Pampa y Cuyo. El interés partió de la Casa de Latinoamérica, que es una institución cultural independiente, que los contrata y les cubre una parte de los gastos. La Cancillería Argentina también se ha hecho eco de la importancia de esta representación cultural y auspicia en parte las presentaciones en Francia.

En esta oportunidad cabe destacar que Mónica Abraham, será una verdadera embajadora cultural, ya que hablará de poetas y músicos mendocinos y destacará en París la calidad de nuestros vinos, de nuestra producción agropecuaria, la vida y geografía de Mendoza y los atractivos turísticos de la Provincia. En la oportunidad será acompañada musicalmente con la guitarra de un gran artista argentino que reside en Francia, el maestro Rudi Flores.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2010.

Pablo José Tornello

14
(Expte. 55022)

RESOLUCIÓN Nº 1762

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y los distintos ministerios que lo componen, se trasladaran a la ciudad de General Alvear, convocando a todas las entidades y actores sociales interesados y damnificados del citado Departamento sureño, a fin de interiorizarse directamente sobre la situación que provocaron las sucesivas tormentas que asolaron a la zona urbana y rural de su jurisdicción y adopten las medidas acordadas a la grave situación que padecen sus pobladores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 55109)

RESOLUCIÓN Nº 1763

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, se traslade a la ciudad de General Alvear, a fin de interiorizarse sobre la situación de alarma colectiva que provocan los sucesivos y organizados ataques a establecimientos escolares y adopte las medidas acordadas a la grave situación que se está viviendo en el Sur provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 55147)

RESOLUCIÓN Nº 1764

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Jornada-Debate sobre Legislación Deportiva en el marco del Bicentenario, a desarrollarse el 15 de abril del 2010 en la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas jornadas en distinto ámbitos de la Provincia, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 55151)

RESOLUCIÓN Nº 1765

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Triatlón de General Alvear, a realizarse el próximo 21 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 55164)

RESOLUCIÓN Nº 1766

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe sobre la situación existente en el Hogar Nº 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF, los siguientes puntos:

a) Cantidad de personas alojadas en el Hogar Nº 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF.

b) Nomine los empleados que cumplen funciones en esa área, detallando las tareas encomendadas a cada uno.

c) Indique el estado de mantenimiento y conservación del lugar.

d) Indique los libros que se llevan para realizar los controles internos, en particular en los que se asienten las novedades que se susciten internamente. En su caso provea copia auténtica y foliada de años 2008 y 2009 completos.

e) Aporte copia de la Reglamentación y Régimen de disciplina que se utiliza para el Hogar Nº 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF.

f) Indique si se realizan controles de ingreso y egreso de cosas y personas, en su caso indique la forma y las constancias de las mismas.

g) Indique si existe constancia de jóvenes que consuman sustancias prohibidas, o drogas ilegales, en el ámbito interno del Hogar Nº 5 de Varones de la Colonia 20 de Junio de la DINAF, en su caso, aporte copia de la documentación donde conste este tipo de situaciones durante los años 2008 y 2009 completos.

h) Indique el lugar de derivación de jóvenes con adicciones y convenios interprovinciales de abordaje de la problemática en caso que existan.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 55101)

RESOLUCIÓN Nº 1767

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo remita copia del informe anual de actividades y resultados de los años 2006, 2007, 2008 y 2009, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 6044 en su Título II – Capítulo I – artículo 4º, inciso 10).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 55134)

RESOLUCIÓN Nº 1768

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, dispusiera el envío a la República de Chile de personal especializado y capacitado de la Dirección de Defensa Civil y de Bomberos de la Policía de Mendoza, con el equipamiento pertinente, para desempeñar tareas de rescate y asistencia al pueblo chileno, como consecuencia de los daños producidos por el terremoto ocurrido en ese país hermano el 27 de febrero de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 55149)

RESOLUCIÓN Nº 1769

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente, informe sobre los siguientes puntos referidos al tratamiento diferenciado de pilas y baterías:

a) Si aún continúa vigente el convenio firmado en el año 2007 con 11 municipios de la Provincia, referido al tratamiento diferenciado de pilas y baterías. En caso de ser afirmativo, indique con qué municipios se está trabajando y qué tipo de ayuda se brinda desde el gobierno provincial.

b) Si existe por parte de la Secretaría algún tipo de control sobre el tratamiento de los residuos mencionados en el inciso anterior. En caso de ser afirmativo, indique cuáles y sobre qué municipios se realiza.

c) En caso de ser negativo el inciso a), indique si se tiene previsto realizar algún otro de convenio con los municipios, a fin de contribuir a la separación de residuos.

d) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 55150)

RESOLUCIÓN Nº 1770

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse la Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura, informe sobre los siguientes puntos referidos a la Fiesta Nacional de la Vendimia:

a) ¿Cuál será la metodología de transmisión televisiva de la mencionada fiesta?.

b) En el caso de ser una transmisión única, indique el canal que la transmitirá y los fundamentos de la decisión adoptada.

c) En caso de ser transmisión única, indique cómo estarán conformados los equipos técnicos y si los mismos serán de nuestra Provincia.

d) En el caso de ser transmisión única y que no sean los canales locales los que la transmitan, indique cuál será el acceso que estos canales de nuestra Provincia tendrán al acto central de la vendimia.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 55153)

RESOLUCIÓN Nº 1771

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre los siguientes puntos:

a) Motivo por el que, hasta la fecha, no se ha nombrado un nuevo fiscal de Estado en la Provincia.

b) Plazo que se considera apropiado, a fin de cumplir con el nombramiento de un nuevo fiscal de Estado en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 55122)

RESOLUCIÓN Nº 1772

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad incorporara 50 efectivos policiales a la Comisaría Nº 12, ubicada en el Departamento General San Martín, a fin de mejorar las condiciones de seguridad de los vecinos de dicho departamento, en virtud de la escalada de delitos registrados en los últimos tiempos y en relación a la escasa cantidad de efectivos dispuestos en dicha Comisaría.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 555123)

RESOLUCIÓN Nº 1773

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe la cantidad de delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Mendoza, ocurridos desde enero de 2009 a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 55146)

RESOLUCIÓN Nº 1774

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo organizara y promoviera la ayuda solidaria para con nuestros hermanos chilenos, en virtud del terremoto sufrido el pasado sábado en la región del Maule.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo coordinara, facilitara y ejecutara con el gobierno nacional el envío de ayuda humanitaria a nuestro vecino país trasandino, conforme a las necesidades manifestadas por la Presidenta Michelle Bachellet; particularmente lo que hace a la asistencia en materia hospitalaria, telecomunicaciones, infraestructura, equipos electrógenos y purificadores de agua, además del traslado de especialistas en rescates.

Art. 3º - Expresar el profundo dolor y la plena solidaridad de esta H. Cámara y del pueblo mendocino para con el pueblo chileno, como así también las condolencias a los familiares de los cientos de fallecidos por el terremoto, manifestándolas a través del Consulado de Chile en Mendoza.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 55155)

RESOLUCIÓN Nº 1775

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el H. Congreso de la Nación diera pronto tratamiento y aprobación a los proyectos de leyes presentados por los legisladores nacionales, referidos a la modificación del Art. 3º de la Ley Nº 25413 - Impuesto a la Transacciones Financieras- (Ley de Cheques), para que una mayor masa de recursos provenientes de este impuesto se distribuya entre las provincias, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 23548 -de Coparticipación Federal- y sus modificatorias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 54210)

RESOLUCIÓN Nº 1776

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 54210.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 55110)

RESOLUCIÓN Nº 1777

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 55110.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 55110)

RESOLUCIÓN Nº 1778

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al secretario general de la Gobernación que informe respecto de la resolución de esta H. Cámara Nº 1033 de fecha 14-10-09, remitida al Poder Ejecutivo con fecha 23-10-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Exptes. 35491, 40738)

RESOLUCIÓN Nº 1779

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desacumular el Expte. 35491 de los Exptes. 40738 y sus acum. 44691 y 51066.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 54151)

RESOLUCIÓN Nº 1780

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 54151/09 -Proyecto de ley de la diputada Castellano, autorizando a la autoridad de aplicación de la Ley 6071, a suscribir como fiduciante, inversor, fideicomisario y/o beneficiario, contratos de fideicomiso, a fin de asistir financieramente a los productores vinculados a la actividad agropecuaria de los Departamentos La Paz, Lavalle y Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Exptes. 52607 y 52914)

RESOLUCIÓN Nº 1781

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 52607/09 -Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito en que desarrollen sus relacionales interpersonales.

Nº 52914/09 -Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, estableciendo que todas las mujeres que trabajen en el Estado provincial, bajo el régimen de locación de servicios, gozarán, a partir de la comunicación fehaciente del estado de gravidez, de los mismos derechos a la protección de la maternidad que tienen las agentes de planta permanente y temporaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5811.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34

RESOLUCIÓN Nº 1782

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Juan Gantus, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Exptes. 54828, 52571 y 54820)

RESOLUCIÓN Nº 1783

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno), a los siguientes expedientes:

Nº 54828/10 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el Art. 26 bis) de la Ley 7493 -Personal Penitenciario-.

Nº 52571/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, derogando los Artículos 333, 334, 335, 336, 337, 338, y 339 de la Ley 552 Orgánica de Tribunales de la Provincia y creando el Registro de Revocatoria de Mandatos.

Nº 54820/10 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, agregando el Art. 13 bis) a la Ley 3058 -Notarial de Mendoza-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 45834)

RESOLUCIÓN Nº 1784

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 45834.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 51807)

RESOLUCIÓN Nº 1785

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión Especial de Política de Género el Expte. 51807.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 52915)

RESOLUCIÓN Nº 1786

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Salud Pública el Expte. 52915.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente